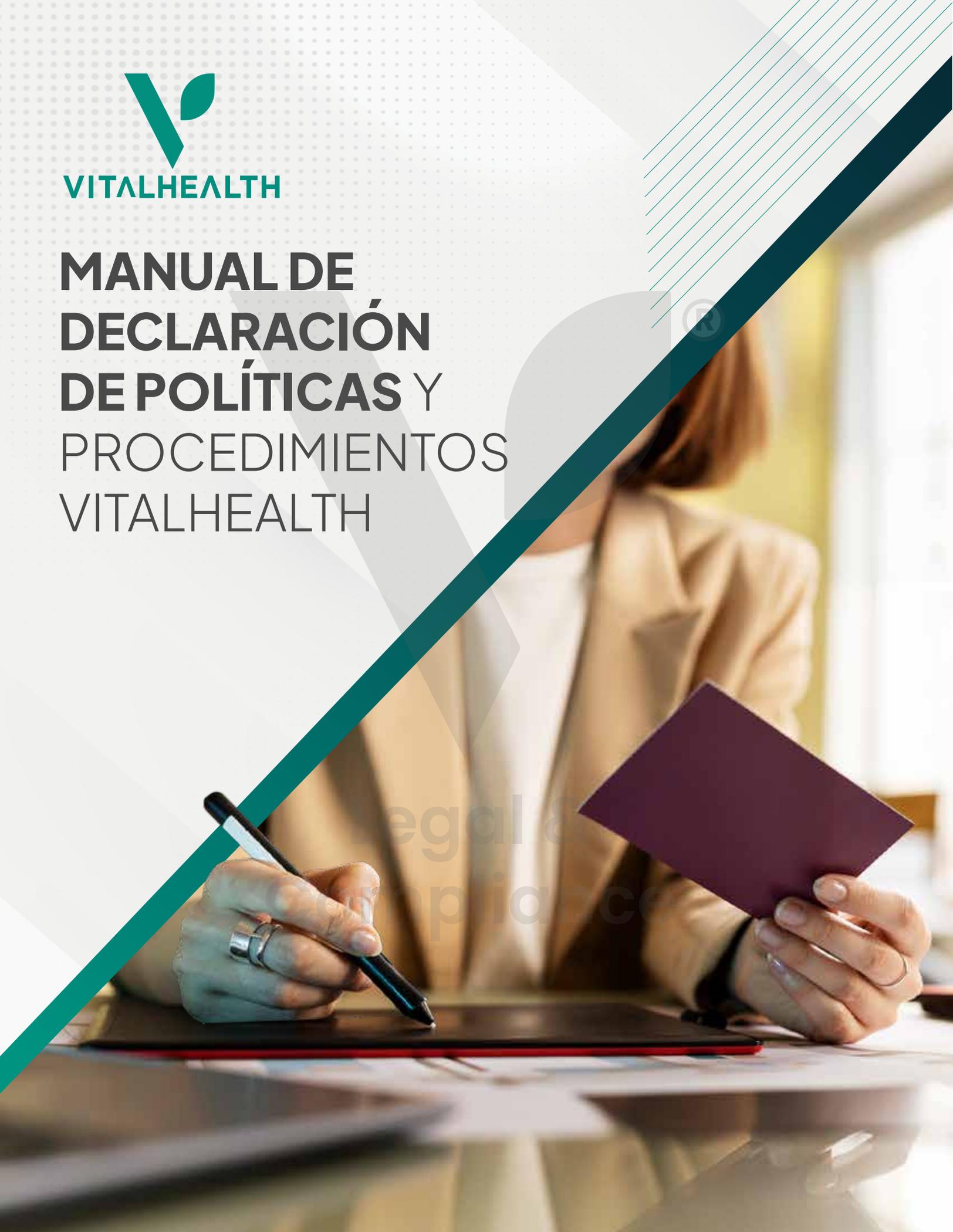




VITALHEALTH

MANUAL DE DECLARACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS VITALHEALTH



Legal &
Applied

MANUAL DE DECLARACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS VITALHEALTH

INDICE

¿Quiénes somos?	6
Afiliado Independiente	6
¿Cómo Convertirme En Un Afiliado Independiente (Ai)?	7
¿Cuáles Son Mis Beneficios Al Ser Aspirante O Ai?	8
Estatus De Afiliado Independiente	8
Obligaciones De Los Afiliados Independientes	9
El Enrolador Y El Presentador	9
Roles Y Responsabilidades Del Enrolador Y Del Presentador De Clientes	10
Enrolador:	10
Presentador De Clientes:	10
Responsabilidades Del Ai	13
El Titular Del Contrato Y Sus Limitaciones	13
Cambio De Titular Por Divorcio O Terminación Del Concubinato	14
Cesión O Transferencia Por Incapacidad Del Ai	14
Concursos Y Premios	14
Pérdida De Los Derechos A Recibir Comisiones Y Bonificaciones	15
Material De Apoyo Y Multimedia	15
Uso Del Nombre, Marcas Y Apoyo Multimedia	16
Materiales De Apoyo Multimedia	16
Venta Y Reventa De Productos	17
Sitios Web De Los Afiliados Independientes	18
Testimoniales	19
Spam Y Demás Comunicaciones No Solicitadas	19
Telemarketing	20
Redes Sociales	20
Declaraciones De Productos	20
Pequeños Locales Comerciales	21
Ferias Comerciales, Exposiciones Y Sus Limitaciones	21
Prohibición De Cambio De Empaque Y Reetiquetado De Los Productos Vitalhealth	21
Todo Respecto A Monetario	21
Como Ser Cliente Preferente	22
Cobertura De Seguro Sobre Actividades De Negocio	22

MANUAL DE DECLARACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS VITALHEALTH

INDICE

Pago De Bonificaciones	22
Estatus Y Nivel De Comisión De Un Afiliado Independiente	22
Decisión De Registro Por Parte Del Nuevo Ai	23
Captación De Afiliados De Empresas De Venta Directa	23
Pedidos, Envíos Y Seguro De Productos	23
Facturación De Productos Y Servicios Al Consumidor Final	24
Cargos Por Envíos	24
Daños Y Extravíos	24
Garantía De Satisfacción De Cliente	25
Devolución De Inventario De Afiliados	25
Contracargo En Comisiones Por Reembolsos	25
Venta, Traspaso O Cesión	26
Declaraciones De Ingresos	27
Pago De Impuestos	27
Impuesto Sobre La Renta	27
Modalidad De Retención	27
Modalidad De No Retención	27
Material Reglamentario	28
Declaratoria De Principios	28
Modificaciones Al Contrato Mercantil De Afiliado Independiente Y Declaración De Políticas Y Procedimientos	29
Código De Ética	29
Políticas Y Procedimientos Y Plan De Compensación Incorporado Al Contrato Mercantil De Afiliados Independientes	30
Renuncia De Obligaciones	31
Individuos Y Sociedades	31
Los Afiliados Independientes No Son Representantes Ni Empleados De Vitalhealth	32
Menores De Edad	32
Dudas O Reportes De Actos Indebidos	32
Cambios Al Contrato	33

MANUAL DE DECLARACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS VITALHEALTH

INDICE

Cancelación Por Inactividad Y/O Por Reinicio De Membresia	33
Cambios De Patrocinador	33
Patrocinio Cruzado	34
Traspaso Y Herencia	34
Sucesión	34
Norma Sobre La Ética En Las Ventas	35
Derechos De Publicidad	36
Flujo De Información	36
Indemnización Por Falta De Veracidad En Declaraciones	36
Información Confidencial Y Solicitud De Reportes	36
De La Intervención Del Comité De Ética Vitalhealth	37
Principio De Conciliación Previa	38
Si No Se Concilia	38
Terminación Del Contrato Y Sanciones Disciplinarias	39
Conflictos De Intereses	39
Sanciones Disciplinarias	40
Terminación Del Contrato De Ai	41
Reporte De Violaciones A Las Políticas Y Procedimientos Vitalhealth	42
Reservas De Vitalhealth	42
Omisiones	43
Excusa Por Incumplimiento	43
Jurisdicción Y Marco Legal Aplicable	43
Métodos De Control Y Cumplimiento	43
Departamento Legal Y De Cumplimiento En Vitalhealth	43

MANUAL DE DECLARACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS VITALHEALTH

INDICE

Garantía De Conformidad Legal	44
Mitigación De Riesgos Y Protección De Intereses	44
Apoyo A Las Operaciones Comerciales	44
Promoción De Una Cultura De Cumplimiento	44
Incidencias	44
Proceso De Legal Y Cumplimiento	45
Investigación inicial	45
Formulario	45
Investigación	45
Etapas Intermedia	46
Etapas Resolutiva	46
Solicitud De Apelación Para La Reconsideración De Resolución	46
Privacidad Y Protección De Datos	47
Definición De Términos	47

Legal &
Compliance

¿QUIÉNES SOMOS? ¿QUIÉNES SOMOS? ¿QUIÉNES SOMOS?

VITALHEALTH es una empresa dedicada al desarrollo, producción, comercialización y distribución de suplementos alimentarios y cosméticos a nivel mundial. Nuestro desafío es que la comunidad tenga acceso a nuestros productos y el compromiso más valioso para el equipo de **VITALHEALTH** es complementar el día a día de cada una de ellas ofreciendo lo mejor en calidad ya que cada uno de nuestros ingredientes naturales, así como su formulación fue cuidadosamente analizado, seleccionando y trabajado con nanotecnología bajo el equipo y criterio de expertos basándose en fundamentos científicos con el fin de buscar unirse en la promoción del bienestar y vitalidad del entorno que nos rodea.

VITALHEALTH no solo busca brindarte un complemento saludable a tu rutina diaria, ofrece la oportunidad de unirse a nuestro equipo como afiliado independiente y generar ingresos adicionales, aprovecha la oportunidad de laborar al cien por ciento con la disponibilidad de tu tiempo, llevar tu oficina a donde tú quieras, conocer personas alrededor del mundo que te apoyarán y ayudarán a crecer y creer en tus potenciales.

¡Únete a la familia **VITALHEALTH** y complementa tu vida además de tu economía!

AFILIADO INDEPENDIENTE

¿CÓMO CONVERTIRME EN UN AFILIADO INDEPENDIENTE (AI)?

Para unirse a la comunidad de **VITALHEALTH** como uno de nuestros grandes Afiliados Independientes, primeramente, debemos introducirnos como “aspirantes” los cuales deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- A** Tener un enrolador que haya enviado un documento llamado “Contrato Mercantil de Afiliado Independiente”.
- B** Firmar y enviar un Contrato Mercantil de Afiliado Independiente.
- C** Enviar en documento PDF la CURP y RFC actualizados y válidos.
- D** Presentar su identificar su persona oficial (INE).
- E** Comprobante de domicilio en formato electrónico (de preferencia en formato PDF) y haber pagado la membresía vitalicia.

Una vez que se cumplan estos pasos, el solicitante estará autorizado para presentar los productos **VITALHEALTH** y conocer la gran oportunidad empresarial, así como a inscribir Clientes y potenciales Afiliados Independientes.

Sin embargo, el aspirante no se convertirá en Afiliado Independiente hasta que:

- A** **VITALHEALTH** reciba su Contrato de Afiliado Independiente aceptando Términos y Condiciones, Avisos Legales, Políticas de Privacidad, Declaración de Políticas y Procedimientos **VITALHEALTH**. La aceptación quedará expresa al momento de presentar el contrato firmado.
- B** Tenga mínimo una persona inscrita que sea cliente preferente o al menudeo; y
- C** Reciba su primer pago de comisiones.

Si en algún momento un AI deja de tener clientes, a dicho AI se le dará de baja y deberá esperar un periodo de 6 meses para volver a cumplir los requisitos antes mencionados para convertirse nuevamente en Afiliado Independiente de **VITALHEALTH** bajo las condiciones antes citadas.



¿CUÁLES SON MIS BENEFICIOS AL SER ASPIRANTE O AI? ¿CUÁLES SON MIS BENEFICIOS AL SER ASPIRANTE O AI? ¿CUÁLES SON MIS BENEFICIOS AL SER ASPIRANTE O AI?

Una vez que la documentación llegue a **VITALHEALTH**, en un periodo de 1 a 5 días se te notificará la aceptación y se le hará llegar el Manual de Declaración de Políticas y Procedimientos **VITALHEALTH**, a partir de ese momento, el aspirante a Afiliado Independiente podrá disfrutar de todos los beneficios expuestos en el Plan de Compensación **VITALHEALTH**, que incluyen:

- A** Adquirir todos los productos y servicios **VITALHEALTH** a precios de Afiliado.
- B** Obtener ganancia que se genera en la diferencia entre su precio de compra y el precio de venta de los productos y servicios **VITALHEALTH** comprados en su página de internet o en venta al público.
- C** Poder registrar a otros aspirantes a AI y obtener las bonificaciones ofrecidas en el Plan de Compensación **VITALHEALTH** por las compras realizadas por ellos.
- D** Recibir información de las compras de los AI de su red, las cual podrá encontrar en su Oficina Virtual y un Estado de cuenta del pago de sus bonificaciones.
- E** Poder participar en todas las sesiones de capacitación y entrenamiento promovidos por **VITALHEALTH**.
- F** Poder participar en todas las promociones de **VITALHEALTH**.
- G** Desarrollar un proyecto de negocio **VITALHEALTH** por internet a través de su Sitio Web oficial y replicable: www.VitalHealthglobal.com.
- H** Realizar Patrocinio Internacional.

Lo establecido en los incisos que anteceden, estará siempre sujeto a la viabilidad del negocio entre el Aspirante o AI y **VITALHEALTH** derivado de que el primero cumpla con lo establecido en el presente documento, facultando a **VITALHEALTH** para que en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial esta pueda suspenderlos, limitarlos o cancelarlos definitivamente, bastando para ello la notificación mediante los medios que establece la ley.

ESTATUS DE AFILIADO INDEPENDIENTE

El contrato que **VITALHEALTH** con sus aspirantes y los AI no da origen a ninguna relación laboral, agencia, sociedad, ni cualquier tipo de empresa conjunta entre la Empresa **VITALHEALTH** y el Afiliado Independiente.

La relación tampoco conlleva la adquisición de una franquicia ni la adquisición de la oportunidad de negocio, así como la apertura de locales comerciales que estén relacionados o lleven el nombre de la empresa ni llevar el producto a tiendas comerciales o concept stores.

El AI no tiene ninguna autoridad (explícita ni implícita) de exigir el cumplimiento de la Empresa **VITALHEALTH** con ninguna obligación. Cada AI deberá determinar sus propios objetivos de venta del producto, así como horarios, logística, puntos de entrega, responsabilidades, volumen de venta, entre otros relacionados a manera de operación de su negocio independiente como AI, dentro de los límites establecidos por las obligaciones contractuales del Afiliado y la legislación procedente.

El nombre de **VITALHEALTH**, así como demás nombres que la empresa **VITALHEALTH** pudiera adoptar, son nombres comerciales registrados, marcas y marcas de servicios totalmente exclusivos de **VITALHEALTH**. Como tal, estas marcas tienen gran valor para **VITALHEALTH** y los AI tienen acceso a ellas para su uso exclusivamente en la forma autorizada

Queda prohibido el uso del nombre de **VITALHEALTH** en cualquier artículo que no sea producido por la empresa, salvo en el nombre del Afiliado Independiente y Afiliado Independiente de **VITALHEALTH**..

Todos los AI pueden aparecer con su nombre y la leyenda «**Afiliado Independiente de VITALHEALTH**» debajo, tanto en la sección amarilla como en la blanca del directorio telefónico.

Ningún AI puede tener un anuncio en el directorio telefónico, en el cual utilice el nombre o el logotipo de **VITALHEALTH**. Los AI no pueden responder al teléfono diciendo mencionando «**VITALHEALTH**», «**Compañía VITALHEALTH**», ni de ninguna otra forma en la que pudiera dar a entender al interlocutor que ha llamado a las oficinas corporativas de **VITALHEALTH**.

OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS INDEPENDIENTES

Como Afiliado Independientes deberás de comprometerte a:

- A** Sujetarse a todas las leyes y regulaciones federales, estatales, provinciales, regionales y locales que sean aplicables a la operación del Negocio de Afiliado Independiente VITALHEALTH.
- B** Hacer, ejecutar o registrar todos los informes y obtener todas las licencias necesarias por cuenta propia, tal como lo exigen las leyes o las autoridades públicas con respecto a su Negocio Independiente VITALHEALTH.
- C** Ser los únicos responsables de la declaración y el pago de todos los impuestos sobre las ventas y los honorarios locales, estatales, provinciales, federales y generales que se acumulen como resultado de las actividades de los Afiliados Independientes conjuntamente con su Negocio Independiente VITALHEALTH.
- D** Obtener por cuenta propia los equipos y los recursos necesarios para operar su negocio; entre ellos: teléfono, transporte, servicios profesionales, suministros de oficina y todo lo demás que necesite como AI.
- E** Tener un lugar desde donde operar su negocio y determinar su horario de trabajo, así como programar su agenda para capacitaciones, reuniones, etc.

EL ENROLADOR Y EL PRESENTADOR EL ENROLADOR Y EL PRESENTADOR EL ENROLADOR Y EL PRESENTADOR

Un Afiliado Independiente que llegue a tomar el papel de “Enrolador” sobre un Cliente o un nuevo AI, no podrá poner como “Enrolador” o “Presentador” a otro AI que no haya participado en el contacto o la presentación.

Sin importar el lugar donde se coloque a un Cliente o AI dentro de una Organización, se debe registrar como “Enrolador” en el Contrato de AI al verdadero “Enrolador” del nuevo Cliente o AI.

Tanto el “Enrolador” como los AI’s que participen en el proceso de inscripción de un nuevo AI, deberán utilizar como incentivo para que este se inscriba solamente los productos, Plan de Comisiones y Bonificaciones y su compromiso personal de ayudarlo a desarrollar su negocio.

Los AI no pueden entrar en acuerdos especiales con un cliente nuevo, que incluyen, pero no se limitan a promesas de pago de dinero.

Antes de ser registrado como el “Enrolador” o “Presentador”, un AI debe tener un contacto significativo con el cliente nuevo, ya sea en persona, por teléfono o por cualquier otro medio de comunicación en vivo, frente a frente o hablado.

ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL ENROLADOR Y DEL PRESENTADOR DE CLIENTES

En **VITALHEALTH**, reconocemos la importancia de establecer roles claros y responsabilidades definidas para garantizar la eficiencia y el éxito en nuestras operaciones comerciales. En este sentido, se establecen las siguientes directrices para el papel del enrolador y del presentador de clientes:

ENROLADOR ENROLADOR ENROLADOR

- A** El enrolador es responsable de identificar y reclutar nuevos distribuidores para la red de ventas de VITALHEALTH.
- B** Debe ser un defensor entusiasta de los productos y servicios de VITALHEALTH, capaz de transmitir los beneficios y oportunidades de negocio a posibles candidatos.
- C** El enrolador debe proporcionar orientación y apoyo a los nuevos distribuidores durante el proceso de incorporación, ayudándoles a comprender el negocio y a alcanzar sus objetivos de ventas.
- D** Es fundamental que el enrolador cumpla con todas las políticas y procedimientos de reclutamiento establecidos por VITALHEALTH, garantizando prácticas éticas y transparentes en todo momento.

PRESENTADOR DE CLIENTES:

El presentador de clientes es el principal punto de contacto entre VITALHEALTH y los potenciales clientes. Su función principal es promover los productos y servicios de VITALHEALTH a través de demostraciones, presentaciones y comunicaciones efectivas. Debe estar bien informado sobre los productos y servicios de VITALHEALTH, así como sobre las últimas tendencias del mercado y las necesidades de los clientes.

El presentador de clientes debe ser capaz de establecer relaciones sólidas con los clientes, comprender sus necesidades y ofrecer soluciones personalizadas que satisfagan sus expectativas.

Es responsabilidad del presentador de clientes mantener altos estándares de servicio al cliente y representar a VITALHEALTH de manera profesional en todo momento.

Tanto el enrolador como el presentador de clientes desempeñan roles clave en el éxito de VITALHEALTH. Se espera que ambos actúen con integridad, entusiasmo y compromiso, contribuyendo al crecimiento y la reputación de nuestra empresa.

RESPONSABILIDADES DEL AI

RESPONSABILIDADES DEL AI

RESPONSABILIDADES DEL AI

A Los AI deberán adherirse al Plan de Compensación VITALHEALTH en todos sus términos, revisar y repasar el presente Manual con los nuevos AI's para efectos de entender adecuadamente la oportunidad VITALHEALTH.

No podrán ofrecer la oportunidad VITALHEALTH mediante o en combinación con otro sistema, programa, método u oportunidad de negocio que no sea la especificada y establecida en la literatura oficial de VITALHEALTH.

B El AI deberá cumplir en todo momento con los procedimientos, normas y sistemas establecidos por VITALHEALTH, incluyendo el Contrato de Compra, Contrato Mercantil de AI, el Plan de Compensación VITALHEALTH, el Manual de Políticas y Procedimientos y el Código Integral de Ética.

C El AI debe adquirir los productos y los materiales de apoyo, directamente de VITALHEALTH. No se permite que los AI comercialicen productos y herramientas de ventas entre sí.

D El AI venderá los productos a los precios de menudeo oficiales y explicará a sus clientes los modos de empleo. El AI no los podrá vender al público a precios inferiores al estipulado en la lista de precios oficial de VITALHEALTH descrito como "Precio Sugerido de Venta".

E El AI deberá manejar su negocio en forma ordenada, llevando un registro y control de sus comprobantes de compra y de venta de los Productos.

F El AI deberá asesorar a sus Clientes Preferentes, AI's y Público en General brindando toda la información que requieran sobre los productos VITALHEALTH, para que logren los máximos beneficios y resultados.

RESPONSABILIDADES DEL AI

RESPONSABILIDADES DEL AI

RESPONSABILIDADES DEL AI

- G** El AI no podrá promover y/o comercializar ningún otro producto o servicio haciéndolo pasar como producto o servicio de VITALHEALTH, obligándose a indemnizar a VITALHEALTH por los daños y perjuicios causados, y a deslindarlo de cualquier reclamación, demanda o juicio. Lo anterior sin perjuicio de que VITALHEALTH pueda hacer valer la indemnización a la que por derechos de autor le corresponda ante las autoridades.
- H** El AI no podrá utilizar ninguna red de AI's para adquirir o vender productos o servicios diferentes a los de VITALHEALTH. Asimismo, no podrá condicionar la venta de los productos; es decir, no podrá realizar la venta de otro producto con el mismo giro de VITALHEALTH.
- I** El AI no podrá hacer ningún tipo de oferta o bonificación por cuenta de VITALHEALTH.
- J** El AI no podrá, declarar o promover que los productos tienen la aprobación, beneficios y usos que no posean, la falta de observación del presente inciso traerá como consecuencia una sanción que determine el Departamento de Cumplimiento de VITALHEALTH o la terminación inmediata del contrato mercantil de AI con lo que ello implica, reservándose VITALHEALTH las acciones legales que por derecho le correspondan.
- K** El AI no podrá presentarse o dar a entender que es socio o empleado de la empresa VITALHEALTH o de cualquier empresa filial de esta, ni deberá declarar erróneamente la naturaleza de la relación entre él y VITALHEALTH.
- L** Bajo ningún argumento el AI o Cliente Preferente podrá re envasar los productos, estos deberán ser vendidos en su envase original.

RESPONSABILIDADES DEL AI

RESPONSABILIDADES DEL AI

RESPONSABILIDADES DEL AI

M El AI tiene responsabilidades continuas de venta, es decir, sin importar el nivel de sus actividades de patrocinio.

Los aspirantes que se convierten en AI deberán tener una continua obligación de seguir promoviendo personalmente las ventas para lograr que la familia VITALHEALTH siga creciendo y generando potenciales Clientes nuevos y así vaya generando una mejora notoria en su red, beneficios y ganancias.

N Para los AI se maneja el concepto “Pacto de no descrédito” el cual consiste en la crítica y comentarios constructivos hacia la empresa o su modelo de negocio.

Cuando un AI sienta la necesidad de expresar alguna inconformidad, queja, propuesta o simplemente alguna inquietud que tenga hacia VITALHEALTH deberán de seguir el proceso:

- Enviarse por escrito o escaneado en formato PDF de preferencia enviado por correo electrónico al Departamento de Servicios al Afiliado para que el mismo lo canalice al Departamento de Cumplimiento.
- Se le confirmará de recibido mediante correo electrónico o si lo entrega de manera personal, ahí mismo se le firmará de recibido y comenzará a correr el término de envío al Departamento de Cumplimiento.
- Éste tendrá un periodo de contestación de 3 a 10 días hábiles para dar respuesta al reporte del AI y dar por cerrado el caso.

RESPONSABILIDADES DEL AI

RESPONSABILIDADES DEL AI

RESPONSABILIDADES DEL AI

VITALHEALTH le da la bienvenida a cualquier aportación de parte de sus Clientes y Afiliados acerca de sus productos, planes, bonificaciones, eventos, etc. Es por eso que buscamos se sientan escuchados y atendidos por cada uno de los departamentos de **VITALHEALTH**. Nuestra empresa reconoce que expresarse de una manera negativa acerca de la competencia genera un ambiente hostil que podría llegar a dañar o perjudicar a la industria. Por esta razón, queremos poner el ejemplo apropiado de la comunicación ente AI y la Empresa para que el AI imponga el mismo trato de respeto y comunicación hacia su línea descendente, dejando de lado cualquier desacreditación a la Empresa y sus productos, así como a su competencia y sus productos.

VITALHEALTH se reserva el derecho a tomar medidas en contra de los AI's cuya conducta personal en este tema resulte perjudicial y dañina para **VITALHEALTH**.

🕒 El AI tendrá la capacidad de observar el incumplimiento de alguna política por parte de otro Afiliado. El AI que presencié la conducta, deberá enviar un reporte por escrito o mediante las plataformas que **VITALHEALTH** proporcione a través de su oficina virtual. El reporte deberá incluir detalles del incidente como fecha, un breve relato de lo sucedido, las personas que participaron, así como cualquier documentación de apoyo y datos de localización del AI que se encontraba incumpliendo.

A través del presente instrumento, el AI se obliga a respetar todos los acuerdos derivados del Contrato Mercantil de Afiliado Independiente que tiene con **VITALHEALTH**, cualquier incumplimiento o desacato que sea en perjuicio de **VITALHEALTH**, faculta a esta última a que de manera inmediata aplique las sanciones correspondientes, incluso solicite a las autoridades en materia de derechos de autor lo relativo al pago de daños y perjuicios, así como a la indemnización que la ley permite pedir mediante los procedimientos que la misma determina.

EL TITULAR DEL CONTRATO Y SUS LIMITACIONES

EL TITULAR DEL CONTRATO Y SUS LIMITACIONES

EL TITULAR DEL CONTRATO Y SUS LIMITACIONES

Cualquier persona puede aspirar a ser AI, pero, el titular solo lo podrá ser una única vez y en un solo contrato; es decir, no se permite que un AI esté registrado en 2 contratos diferentes, aunque sea en la misma red.

Se permite el registro individual de cada miembro de la pareja, siempre y cuando se haga en línea de auspicio descendente, es decir, el esposo o esposa no podrán registrarse en diferentes líneas de patrocinio. En el caso de que así se diera, el contrato que se haya registrado al último será dado de baja, en cuyo caso, la red que se haya construido hasta el momento no podrá ser cambiada y se comprimirá dentro de la misma línea de patrocinio de manera ascendente.

CAMBIO DE TITULAR POR DIVORCIO O TERMINACIÓN DEL CONCUBINATO

Si un AI titular de un contrato se divorcia o da por terminado el concubinato, este podrá realizar, si así lo desea, una cesión de derechos a nombre de su cónyuge el cual quedará como titular de la distribución. Si no fuere así, el cónyuge podrá inscribirse con otro patrocinador e iniciar su propia red.

Para poder acreditar esta acción se deberá enviar algún documento oficial que declare la finalización definitiva del vínculo al Departamento de Servicios al Afiliado para que el mismo lo canalice al Departamento de Cumplimiento y pueda realizar el procedimiento que le confiera.

CESIÓN O TRANSFERENCIA POR INCAPACIDAD DEL AI

Un AI que se vea imposibilitado de continuar con el desarrollo y mantenimiento de su red, ya sea por incapacidad física, por cambiar su residencia a otro país o por cualquier otra razón, podrá, previa autorización de **VITALHEALTH**, designar a la persona que desee que quede como titular y notificar por escrito a **VITALHEALTH** del cambio de titular, explicando los motivos del cambio, el periodo de tiempo ya sea temporal o definitivo y el consentimiento de la otra persona por medio de su firma, además deberá de presentar como anexo al documento las Identificaciones Oficiales de ambos.

El escrito podrá ser entregado de manera personal o en línea en un solo documento PDF (la carta y las Identificaciones Oficiales) por medio de correo electrónico al Departamento de Servicios al Afiliado.

Si la incapacidad obedece a un accidente que le impida al titular de manera repentina e inevitable continuar con su red, el beneficiario del contrato del titular podrá seguir desarrollándolo, siempre y cuando cumpla con los requisitos previamente establecidos.

Si el titular no pudiera estar en posesión de sus facultades físicas y/o mentales, el beneficiario del contrato podrá solicitar a **VITALHEALTH**, previa presentación del dictamen médico, el cambio de titular y en el momento en que el titular original esté nuevamente en condiciones, este podrá reclamar su derecho y solicitar ser reinstalado como titular.

CONCURSOS Y PREMIOS

VITALHEALTH buscará premiar a sus AI's con viajes o incentivos especiales. Ningún premio es transferible y siempre deberá ser recibido por el titular del contrato.

En caso de que **VITALHEALTH** no pudiera cumplir, por motivos que no estuvieran a su alcance, ya sea porque las condiciones del país o las de **VITALHEALTH** cambiaran drásticamente, procederá a la indemnización del AI de la manera más conveniente para ambas partes, dando prioridad a una compensación en producto.

VITALHEALTH reconoce la importancia de los premios y reconocimientos, sin embargo, ellos son consecuencia de un trabajo y no un fin en sí mismos.

PÉRDIDA DE LOS DERECHOS A RECIBIR COMISIONES Y BONIFICACIONES

PÉRDIDA DE LOS DERECHOS A RECIBIR COMISIONES Y BONIFICACIONES

PÉRDIDA DE LOS DERECHOS A RECIBIR COMISIONES Y BONIFICACIONES

Siempre y cuando los AI den cumplimiento a todas las políticas y las disposiciones del Contrato de Afiliado Independiente, las cuales son modificadas periódicamente, **VITALHEALTH** está obligada a pagar comisiones y bonificaciones a dichos AI's de conformidad con el Plan de Comisiones y Bonificaciones.

Las comisiones y las bonificaciones que gana un AI constituyen la retribución completa de todos los esfuerzos que hace por generar ventas, y el derecho de un AI a recibir comisiones y bonificaciones de **VITALHEALTH** constituye el valor completo atribuible a la Organización del Afiliado Independiente.

Tras la renuncia del AI o la terminación por inactividad o la rescisión voluntaria o involuntaria de su Contrato de Afiliado Independiente, dicho ex Afiliado Independiente no tendrá derecho, título, interés ni reclamo alguno sobre su Organización.

El ex AI no tendrá derecho a reclamar remuneración alguna por la Organización ni por las bonificaciones o comisiones derivadas de las ventas generadas dentro de la Organización o por la misma, ni por la cuantía de la Bonificación para Autos que **VITALHEALTH** mantenga en depósito.

Tras la rescisión voluntaria o involuntaria de su Contrato de Afiliado Independiente, el ex AI no se considerará a sí mismo como AI de **VITALHEALTH** ni tendrá el derecho de presentar los productos y los servicios, así como la oportunidad empresarial de **VITALHEALTH**.

MATERIAL DE APOYO Y MULTIMEDIA

USO DEL NOMBRE, MARCAS Y APOYO MULTIMEDIA

VITALHEALTH tiene sumo cuidado y atención en la protección y vigilancia del manejo de su marca, imagen y colores, así como los nombres de sus productos. Todo lo que se encuentra con etiqueta VITALHEALTH está protegido por derechos de autor y representan una propiedad muy importante para nuestra empresa.

Cada uno de los procesos en los que esta involucrado nuestra marca “VITALHEALTH” pasa por diversos departamentos para que cada uno de ellos se encargue de investigar, aprobar o desaprobar alguna conducta que llegase a perjudicar a la empresa.

Dicho lo anterior, el AI, por el hecho de ser independiente, no podrá bajo ninguna circunstancia ni excepción, utilizar, publicar, reproducir y las demás relacionadas las marcas de los productos, servicios, emblemas, literatura, nombre comercial, derechos de autor, logotipos, denominaciones de origen, ni añadir testimonios sin evaluación científica en conjunto a la marca de VITALHEALTH o cualquier otro concepto relativo a la propiedad intelectual o industrial de VITALHEALTH.

Si el AI realizara alguno de estos actos u otros relacionados con lo establecido anteriormente, estará cometiendo una violación al derecho de propiedad industrial y/o intelectual de la empresa.

Existirán consecuencias para el AI cuando se presente alguna circunstancia o situación en donde se involucre a VITALHEALTH en cuestiones de sanciones, multas, prevenciones, avisos y demás que pueda señalar alguna autoridad local o federal. En caso de que se sancione a la empresa y además venga con una prevención económica y esta sanción sea por alguna irresponsabilidad u omisión de algún AI por no respetar lo antes mencionado, se levantará un reporte y procederá a turnarse al Departamento de Cumplimiento de VITALHEALTH para determinar el nivel de gravedad y se comunicará con el AI responsable para notificar y hacerle de su conocimiento el desafortunado evento con el objetivo de mediar y llegar a un acuerdo de cómo se le realizará el cobro, retención o pago a parcialidades debido a que VITALHEALTH no reconocerá como suya ningún tipo de publicidad y al determinar que el daño causado fue por un AI este deberá solventar todos los daños y perjuicios causados por esta violación. Lo anterior sin exclusión de las penalidades que se impusieran de acuerdo al presente manual y a la Ley vigente en la materia.

MATERIALES DE APOYO MULTIMEDIA

MATERIALES DE APOYO MULTIMEDIA

MATERIALES DE APOYO MULTIMEDIA

VITALHEALTH buscará la manera de apoyarte en hacerte crecer como afiliado independiente o mantener tus objetivos, al momento de volverte un AI, se le proporcionará al material específico para la promoción de los Productos y el Plan de Compensación **VITALHEALTH**.

VITALHEALTH indicará y apoyará a los AI's cómo deberán realizar sus publicaciones, imágenes, post, para evitar caer en cualquier sanción, el AI al momento de crear sus propias tarjetas de presentación, así como cualquier clase de publicidad para su página como afiliado independiente sean digitales o impresas, deberán ser bajo el formato autorizado por **VITALHEALTH** con las siguientes características:

- Nombre del Afiliado Independiente + “**Representante Independiente**”
- En cada una de las publicaciones, impresiones, post, páginas web y demás conceptos que sean relativos a los anteriores, deberá contener SIEMPRE la leyenda mencionada anteriormente.
- Se deberá solicitar su personalizado como AI autorizado al correo: **mktvitalhealth@gmail.com**.
- Cualquier otra publicidad que el AI quiera utilizar para la venta o promoción del producto deberá de ser enviada a través de una de solicitud de revisión al Departamento de Legal y Cumplimiento, que **VITALHEALTH** proporcione a través de su oficina virtual. Estos aprobarán o desaprobarán la publicidad basándose en los lineamientos generales de ética y profesionalismo para conservar en todo momento la imagen corporativa de **VITALHEALTH**.

Esta publicidad incluye, pero no se limita a: volantes, periódicos, revistas, audios y videos, sitios web, redes sociales y cualquier otro medio de difusión. El AI no podrá grabar, por ningún medio, los eventos oficiales de **VITALHEALTH** con el objeto de revender el material grabado o promover en exclusiva para su propia red, el mismo criterio aplica para los casos en los que el AI pretenda llevar a cabo eventos u ostentarse a nombre de **VITALHEALTH**, bajo la premisa de que sin la autorización por la empresa de esta última está estrictamente prohibido.

VENTA Y REVENTA DE PRODUCTOS

Una de las políticas de **VITALHEALTH** está en llevar nuestros productos al cliente final de una forma ordenada, con ética, cuidando el renombre de la marca y evitando caer en competencia desleal.

- 1 Puedes tener ventas en línea **SOLAMENTE** si el AI cuenta con un sitio duplicado de su propiedad, si es así, deberá de hacer llegar esta propuesta de venta al Departamento que le corresponda se le esté haciendo llegar una respuesta en un periodo de 1 a 5 días hábiles.
- 2 **NO** se permite por ninguna razón el vender productos en cualquiera de los siguientes sitios en línea: **Amazon, MercadoLibre, Ebay, ClaroShop, entre otras de ese mismo giro.**
- 3 Los productos no podrán venderse a un precio menor al precio de mayoreo publicado en el sitio web en ese momento.
- 4 Los Afiliados no podrán ofrecer los productos en venta en ningún país en el que **VITALHEALTH** no esté oficialmente abierto, y la designación de un país como oficialmente abierto queda a exclusivo y absoluto criterio de **VITALHEALTH**.
- 5 Los Afiliados deben utilizar las imágenes y contenidos de la empresa tal cual se encuentran en la sección de descargas de su oficina virtual

6 Los Afiliados no podrán vender ningún otro producto, ni por separado, ni en combinación con cualquiera de los productos **VITALHEALTH**.

La violación a cualquiera de los lineamientos anteriormente expuestos, es motivo para recibir dos llamadas de atención, con 5 días de diferencia entre ellas. La tercera llamada de atención será la suspensión temporal de la cuenta del AI en tanto se corrijan las violaciones.

SITIOS WEB DE LOS AFILIADOS INDEPENDIENTES.

Todos los sitios web controlados, registrados o pertenecientes a un AI (o a cualquier persona que actúe en nombre del AI con respecto al sitio web) para cualquier cuestión relacionada con el negocio **VITALHEALTH** de dicho AI deben ser administrados por uno de los proveedores autorizados de **VITALHEALTH**.

VITALHEALTH podrá permitir que un AI cree su propio sitio web a través de dos formas: en primera instancia, mediante el enlace personal de invitación proporcionado de manera automática por **VITALHEALTH** o creando una página por su cuenta, siempre y cuando no incumpla con los requisitos establecidos en este manual y en la legislación estatal y federal vigente.

El AI debe enviar una solicitud de autorización para un sitio web independiente antes de la creación del propio. Esta solicitud debe ser enviada a través de los medios proporcionados en la oficina virtual. La autorización de una página independiente queda a exclusivo y absoluto criterio de **VITALHEALTH**.

VITALHEALTH dará respuesta a su solicitud en un periodo de 2 a 5 días hábiles.

Mientras la autorización siga pendiente, cualquier movimiento que se realice sin que el AI tenga la debida aprobación, causará una sanción para él.

VITALHEALTH dará respuesta al AI para que realice los cambios señalados y en caso de que haga caso omiso, será acreedor a una sanción.

VITALHEALTH tiene el derecho, a su entera discreción, de exigir que se retire cualquier sitio web relacionado con **VITALHEALTH**. El incumplimiento de las disposiciones de esta política por parte de un Afiliado Independiente puede dar lugar a la pérdida de comisiones y bonificaciones, la aplicación de multas o la terminación del Contrato mercantil de Afiliado Independiente.

TESTIMONIALES

VITALHEALTH permite la publicación de testimoniales a través de medio audiovisuales. Antes de que el testimonio empiece, el AI debe agregar una leyenda de deslinde de responsabilidad o disclaimer, la cual siempre debe incluirse al inicio de un vídeo relacionado con nuestros productos.

El disclaimer debe tener una duración mínima de 10 segundos para asegurar que se lea correctamente. Asegúrate de que el fondo sea negro, con letras blancas, grandes y legibles. El texto del disclaimer debe ser el siguiente:

Este video ha sido creado de manera independiente por el creador del canal. aunque mencionamos a vitalhealth, es importante aclarar que esta no patrocina ni influye en el contenido. las opiniones y sugerencias compartidas aquí son únicamente del creador, quien asume toda la responsabilidad.

Vitalhealth no tiene ninguna relación directa con este video y no se hace responsable de cualquier interpretación o consecuencia que pueda surgir.

También queremos recordarte que el contenido presentado no debe considerarse como asesoramiento profesional, legal, médico o financiero, ni como una representación oficial o vinculante de vitalhealth.

Al proporcionar su testimonio y participar en la creación del material audiovisual, todas las personas involucradas, incluyendo aquellas que han generado contenido mediante el uso de inteligencia artificial u otras herramientas, autorizan a VITALHEALTH a utilizar su imagen en los medios que considere adecuados, sin restricción de tiempo ni lugar, y sin compensación adicional. Esta autorización incluye, pero no se limita a, la publicación en redes sociales, sitios web, material publicitario y otros canales de comunicación de la marca.

SPAM Y DEMÁS COMUNICACIONES NO SOLICITADAS

En caso de que **VITALHEALTH** decidiera utilizar algún testimonio que haya generado el AI, se comunicará con el para realizar el procedimiento correspondiente haciéndole llegar un escrito de autorización dirigido al AI y a la persona del testimonio comunicando el por qué a la empresa le gustaría compartir dicho testimonio de manera pública y si contara con el permiso de la misma para compartir, así como del AI.

Si la persona del testimonio y el AI aceptan que **VITALHEALTH** haga uso del testimonio, **VITALHEALTH** cada vez que utilice la información introducirá **SPAM Y DEMÁS COMUNICACIONES NO SOLICITADAS**.

Salvo en lo dispuesto en esta sección, los AI no podrán usar ni transmitir correos electrónicos masivos, faxes, ni correos electrónicos no solicitados, ni ningún otro tipo de “spam” o correo basura relacionado con la operación de su negocio **VITALHEALTH**. Este comportamiento será motivo de sanción para el AI que lo practique.

TELEMARKETING

Salvo a las restricciones más específicas establecidas por las leyes locales, los AI no deben realizar actividades de telemarketing o llamadas en frío (no deseadas) relacionadas con la operación de su negocio **VITALHEALTH**.

Las llamadas en frío o no deseadas que se hagan a los potenciales Clientes o AI's con el fin de promover los productos de **VITALHEALTH** o la oportunidad de unirse a **VITALHEALTH** constituyen un tipo de telemarketing y están prohibidas.

No obstante, lo anterior, un AI puede realizar una o más llamadas telefónicas a un Cliente o Afiliado potencial (un prospecto) en las siguientes situaciones limitadas:

- 1 Si el AI ya tiene una relación comercial establecida con el prospecto.
- 2 La compra, alquiler o arrendamiento de bienes o servicios por parte del prospecto y ofertados por el Afiliado durante un periodo de dieciocho (18) meses inmediatamente anteriores a la fecha de la llamada telefónica cuyo objetivo sea inducir al prospecto a adquirir un producto o servicio.

- 3 Una transacción financiera entre el prospecto y el Afiliado durante un periodo de dieciocho (18) meses inmediatamente anteriores a la fecha de tal llamada.
- 4 La solicitud de información del prospecto acerca del producto o servicio que oferta el AI durante un periodo de tres (3) meses inmediatamente anteriores a la fecha de tal llamada.
- 5 En caso de que el AI recibiera la autorización por escrito y firmada del prospecto para recibir llamadas. La autorización deberá especificar el o los números telefónicos a los que el Afiliado tiene autorizado llamar.
- 6 Los AI pueden hacer llamadas a los miembros de su familia, amigos personales y conocidos (personas cercanas).
- 7 No obstante, lo anterior, tenga en cuenta que, si un AI tiene el hábito de recopilar tarjetas de toda aquella persona a la que conoce, para luego llamarla, es posible que la legislación local considere a esta una forma prohibida de telemarketing.

Por consiguiente, si los Afiliados se dedican a llamar a conocidos o personas cercanas de su confianza, el AI debe asegurarse de realizar ese tipo de llamadas de forma ocasional y no como una práctica habitual.

Además de lo mencionado anteriormente, los Afiliados no usarán sistemas de marcación telefónica automática en relación con la operación de su negocio VITALHEALTH.

Es obligación del Afiliado cumplir con la Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento; el Afiliado se hará responsable de cualquier violación a esta ley.

REDES SOCIALES

Todos los nombres de usuario o nombres de página que sean administrados por AI tienen la opción de identificarse con la leyenda "distribuidor(a) independiente", "afiliado(a) independiente" o cualquier otra variación que no incluya explícitamente el nombre de VITALHEALTH.

Los nombres de usuario no pueden incluir “VITALHEALTH” por sí mismo, ni tampoco el nombre de algún producto de VITALHEALTH en específico. No puede incluir nombre de productos, países, mercados o territorios.

Todas las imágenes publicadas en cualquier cuenta de red social que guarde relación con los productos VITALHEALTH deberán ser imágenes y contenidos aprobados oficialmente por VITALHEALTH, obtenidos de la oficina virtual.

DECLARACIONES DE PRODUCTOS

Ningún AI podrá hacer declaraciones diferentes a las estipuladas en la literatura oficial VITALHEALTH acerca de los productos o servicios de la misma, así como no atribuir propiedades terapéuticas, de diagnóstico, tratamiento o curación de alguna enfermedad o padecimiento, toda vez que ello se establece como promoción de medicamentos y VITALHEALTH solo vende suplementos alimenticios y productos para la belleza enfocados a complementar dentro del bienestar personal y familiar en su día a día, por lo que cualquier desacato al presente apartado se considera violatorio de las políticas.

En debido caso de que VITALHEALTH llegará a recibir alguna notificación, aviso o prevención de alguna autoridad sanitaria, se iniciará un proceso de investigación con el Departamento Legal y Cumplimiento para aplicar una sanción correspondiente al AI que haya violentado esta sección.

PEQUEÑOS LOCALES COMERCIALES

VITALHEALTH promueve la venta al menudeo de sus productos y servicios mediante el contacto de persona a persona. Por esta razón VITALHEALTH prohíbe el establecimiento de pequeños locales comerciales, ya que esto supondría una competencia desleal para los AI's que no tienen un local comercial y también esto haría que proliferara el registro de este tipo de negocios, desvirtuando el concepto de la creación de redes. La violación al presente precepto de parte de cualquier AI se considerará motivo suficiente para la cancelación y/o terminación del Contrato como AI.

FERIAS COMERCIALES, EXPOSICIONES Y SUS LIMITACIONES

Los AI's podrán atender, exhibir y vender los productos y servicios de VITALHEALTH en ferias comerciales y exposiciones profesionales, previa autorización por escrito del material y forma en que ha de exhibirse, los gastos originados por tal motivo correrán por cuenta del AI contratante, liberando a VITALHEALTH de cualquier carga o gravamen derivado de este.

La excepción a esta regla es la adquisición de un CEDIS directamente a la empresa rigiéndose bajo el reglamento CEDIS.

PROHIBICIÓN DE CAMBIO DE EMPAQUE Y REETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS VITALHEALTH

Ningún AI podrá envasar, rellenar productos o alterar las etiquetas de ningún producto VITALHEALTH en ninguna de sus presentaciones ni formas, igualmente modificar o alterar la calidad, atributos, composición, estilo, modelo, forma de uso, lugar de origen o disponibilidad.

Esto también se aplica a cualquier cambio, alteración o modificación de la información contenida en los materiales de promoción y apoyo de VITALHEALTH.

La realización de cualquiera de las conductas ya descritas deriva en severas penalidades, al tratarse de actos violatorios a los derechos de autor y de la propiedad industrial pertenecientes a VITALHEALTH.

TODO RESPECTO A MONETARIO COMO SER CLIENTE PREFERENTE

Para afiliarse como Cliente Preferente, una persona deberá:

Para afiliarse como Socio Preferente, una persona deberá:

- A** Firmar y enviar un Contrato de Membresía de Cliente como Socio Preferente.
- B** Pagar una cuota vitalicia de membresía.

Los clientes preferentes reciben varios beneficios adicionales y pueden comprar los productos directamente en **VITALHEALTH** con un descuento de hasta el 50% (cincuenta por ciento) sobre el precio normal.

COBERTURA DE SEGURO SOBRE ACTIVIDADES DE NEGOCIO

VITALHEALTH no ofrece ninguna cobertura de seguros para la operación de su negocio independiente. Es posible que los afiliados deseen hacer los arreglos de cobertura y aseguramiento de sus negocios, en la medida en la que lo consideren conveniente.

PAGO DE BONIFICACIONES

El período de pago de las comisiones es semanal y mensual.

Para conocer en detalle cada una de las bonificaciones, requisitos, calificaciones y tiempos de pago, lea detenidamente el documento Plan de Recompensas localizado en su oficina virtual.

ESTATUS Y NIVEL DE COMISIÓN DE UN AFILIADO INDEPENDIENTE

Los AI pueden perder su nivel de comisión si dejan de cumplir con los requisitos necesarios concernientes a dicho estatus y, por consiguiente, el derecho a recibir las comisiones y bonificaciones correspondientes

Si en algún momento, un AI deja de tener Clientes en su organización, el mismo deja de ser AI y pierde el estatus que haya alcanzado.

Para volver a ser AI, tendrá que cumplir con el periodo de espera que consta de 6 meses y cumplir nuevamente con los requisitos y alcanzar un nuevo estatus.

DECISIÓN DE REGISTRO POR PARTE DEL NUEVO AI

Todos los AI's activos tienen el derecho de patrocinar y registrar a otros en VITALHEALTH. Así como cada aspirante a AI tiene el derecho de registrarse con el patrocinador que desee.

Si dos Afiliados Independientes reclaman el derecho de patrocinio sobre el mismo prospecto, VITALHEALTH dará prioridad al primer contrato recibido.

VITALHEALTH promoverá siempre que los AI's se conduzcan con Ética y Profesionalismo, por lo que recomienda a todos los AI's que, si otro AI ya trató el negocio de VITALHEALTH a una persona, se conduzcan con lealtad y respeto al AI que primero le habló del negocio a la persona y se inscriba con él.

Es una práctica común en el Multinivel, que el AI que trabajó de manera significativa en el proceso de registro de un candidato, sea el que tenga derecho a patrocinarlo.

Sin embargo, dicho candidato tendrá la última decisión basado en sus propias razones, aunque es conveniente que se le haga saber y conozca los principios de ética y respeto al patrocinio en el negocio de Multinivel.

Si a pesar de esto, la decisión del candidato es adversa al sentir y pensar del AI involucrado, este no deberá incitarlo e insistir en que cambie de parecer.

CAPTACIÓN DE AFILIADOS DE EMPRESAS DE VENTA DIRECTA

VITALHEALTH desaprueba que las personas que cuenten con membresía vigente o sean clientes preferentes orienten específica o conscientemente sus actividades de captación de miembros a diversas personas o a otras empresas de venta directa, ya sea para vender productos VITALHEALTH o convertirlos en Afiliados VITALHEALTH.

VITALHEALTH también desaprueba que sus Afiliados hagan propuestas o atraigan a los miembros de la fuerza de ventas de otras empresas de venta directa para contravenir a los términos de sus respectivos contratos con la otra empresa. Si los Afiliados tuvieran parte en alguna actividad de este tipo, corren el riesgo de ser demandados por la otra empresa de venta directa.

En caso de entablarse una demanda, arbitraje o mediación en contra de un Afiliado, en la cual se denuncie que este participó en actividades inapropiadas de reclutamiento de fuerza de ventas o Clientes, VITALHEALTH no cubrirá ningún gasto litigioso u honorario legal del Afiliado ni tampoco indemnizará al Afiliado por ninguna sentencia, laudo o conciliación resultante.

PEDIDOS, ENVÍOS Y SEGURO DE PRODUCTOS

Todos los pedidos se abonan el mismo mes calendario en el que llegan a VITALHEALTH. Los pedidos se pueden hacer por teléfono, correo o internet, y también en persona en los lugares donde existen tiendas/centros de distribución de VITALHEALTH. Todos los pedidos realizados por teléfono o internet se deben pagar con tarjetas Visa, MasterCard, transferencia bancaria, depósito en banco o tiendas o con débito automático a una cuenta bancaria.

Por lo general, VITALHEALTH procesa los pedidos de productos dentro de 48 horas de haber sido recibidos. Los pedidos se enviarán por medio de una empresa de transportes conocida y llegarán a su destino en un plazo de 3 a 10 días. Los pedidos realizados durante la última semana del mes pueden demorarse debido al alto número de pedidos que se reciben a fin de mes.

VITALHEALTH vende todos sus productos y servicios L.A.B. (Libre A Bordo) ya sea directamente de almacén, así como en los **CEDIS VITALHEALTH autorizados**. El riesgo de traslado en cuanto a daños y robo parcial o total de los productos o servicios VITALHEALTH, así como de la literatura y herramientas de ventas, soporte de promoción y el costo del aseguramiento de la mercancía corre por cuenta del AI.

FACTURACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS AL CONSUMIDOR FINAL

VITALHEALTH solo podrá facturar al AI y nunca directamente al consumidor final, toda vez que la transacción se realiza en la compra del producto a través de la página de internet www.vitalhealthglobal.com diseñados para ello.

CARGOS POR ENVÍOS

Todos aquellos productos que sean enviados a destinos diversos a los CEDIS, correrán a cuenta del AI, por lo que a través del presente Manual se libera a VITALHEALTH de cualquier cargo originado por tal concepto.

DAÑOS Y EXTRAVÍOS

El cargo por envío incluye el seguro de la mercancía contra daños y extravíos. La empresa de paquetería es responsable por cualquier retardo o maltrato ocurrido al paquete enviado y entregado al AI. VITALHEALTH incluirá una copia del pedido que esté enviando para que el AI pueda cotejar su contenido. El AI dispone de 48 horas máximo, a partir de la fecha de recibido, para hacer cualquier reclamación por los medios oficiales para ello, ya sea por la empresa de paquetería o en apoyo de VITALHEALTH, sin que ello implique una responsabilidad para esta última.

En caso de VITALHEALTH ofrecer un reenvío de un paquete extraviado, el AI debe proveer una dirección de envío diferente. Si el Afiliado ofrece la misma dirección y el paquete se vuelve a extraviar, VITALHEALTH ya no será responsable de reemplazar el pedido. Si percibimos que múltiples paquetes son perdidos por un “grupo” de personas en una organización, VITALHEALTH mantiene el derecho de no enviar un reemplazo.

GARANTÍA DE SATISFACCION DE CLIENTE

Ofrecemos una garantía de satisfacción o la **devolución del 90 por ciento (90%)** de su dinero (menos los gastos de transportación), con una vigencia de treinta (30) días, sobre cualquiera de los productos adquiridos por los Clientes. Los Clientes deberán devolver a **VITALHEALTH** todos los productos en un estado **nuevo y revendible**.

Una vez recibidos, se procesará el reembolso dentro de un periodo de treinta (30) días posteriores a la recepción del producto para pedidos relacionados a **RECOMPRAS**.

En el caso de las personas que se compran **PAQUETES DE INICIO** el periodo para aplicar el reembolso es **7 DIAS** naturales a partir de la generación de la orden de compra.

Esta garantía se ofrece únicamente a los clientes que están inscritos en el sistema y que tienen un pedido procesado en su tienda virtual.

Toda devolución aplicara ajustes en puntos y comisiones de la red y patrocinador que se beneficie de dicha compra.

Es importante saber que todas las ventas de productos que han sido discontinuados por la compañía, o que son de naturaleza estacional o de promoción especial, son compras definitivas y no son elegibles para un reembolso o cambio.

No se permite que los Clientes vendan el producto por debajo del valor de mercado o que utilicen sitios como **eBay, Amazon, Craigslist, Mercado Libre, Facebook Marketplace** o un minorista en línea similar.

DEVOLUCIÓN DE INVENTARIO DE AFILIADOS

Se reembolsará al afiliado cualquier existencia del inventario que pudiera venderse actualmente y que el Afiliado haya adquirido directamente en su tienda virtual a VITALHEALTH. El precio de **recompra será del 100%** del precio de compra menos una tasa de reposición del 20 por ciento pagado por el Afiliado, menos los gastos de transportación y manejo correspondientes en los que se incurra el hacer el reembolso.

Las estipulaciones de recompra contenidas en esta sección no son aplicables a ningún inventario que no sea inventario susceptible de venderse actualmente.

Este inventario susceptible no incluye artículos cuya fecha de caducidad esté vencida, el sello de seguridad haya sido dañado, el producto destapado, que la envoltura retráctil haya sido removida (si aplica en ciertos productos), que hayan sido descontinuados, si fue una venta de naturaleza estacional o promoción especial. Todos los que se encuentren en estas condiciones, no son elegibles para un reembolso o cambio.

No se permite que los Afiliados vendan el producto por debajo del valor de mercado o que utilicen sitios como **eBay, Amazon, Craigslist, Mercado Libre, Facebook Marketplace** o un minorista en línea similar.

CONTRACARGO EN COMISIONES POR REEMBOLSOS

Todas las compras que sean reembolsadas o que hayan sido provocadas por un contracargo en una tarjeta de crédito o débito, se descontará de las comisiones y/o puntos generados a todo el equipo de apoyo ascendente que se vio beneficiado por esa compra.

VITALHEALTH se reserva el derecho de dar por terminado el Contrato de Afiliado Independiente o de cancelar el Contrato de Membresía de Cliente Preferente de cualquier Afiliado Independiente o Cliente que abuse de la Garantía de Satisfacción y de la Política de Devoluciones al devolver una cantidad excesiva de productos.

También se reserva el derecho a dar por terminado de forma inmediata el contrato de Afiliado Independiente a cualquier Afiliado Independiente o Cliente que ejecute un contracargo en su tarjeta de crédito o débito.

Si en algún momento el Afiliado o Cliente siente que tiene que haber una corrección en un cobro, su deber es llamar a la empresa para ser resuelto.

El llamar al banco primero para efectuar el contracargo es razón suficiente de cancelación de contrato de forma inmediata.

VENTA, TRASPASO O CESIÓN

VENTA, TRASPASO O CESIÓN

VENTA, TRASPASO O CESIÓN

Aunque un negocio VITALHEALTH es un negocio propiedad privada y de operación independiente, la venta, traspaso o cesión de un negocio VITALHEALTH está sujeta a ciertas limitantes. Si un Afiliado desea vender o traspasar su negocio VITALHEALTH, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- 1 En todo momento se debe preservar la línea de patrocinio existente a fin de que el negocio VITALHEALTH continúe su operación en esa línea de patrocinio.
- 2 Se debe cubrir una cuota administrativa de \$250.00 USD para cualquier transacción.
- 3 Antes de que VITALHEALTH finalice y apruebe la venta, traspaso o cesión, el Afiliado que vende deberá cubrir cualquier deuda subyacente con VITALHEALTH.
- 4 Para tener derecho a vender, traspasar o ceder un negocio VITALHEALTH, el Afiliado que vende debe estar en regla y no estar en incumplimiento de cualquiera de los términos del Contrato. VITALHEALTH tiene el criterio exclusivo para aceptar o rechazar cualquier transacción de venta.
- 5 Al completar la celebración del contrato de compraventa y del nuevo Contrato Mercantil de Afiliado, las partes deberán enviar copias de los mismos al Departamento de Servicios al Afiliado de VITALHEALTH para su revisión y aprobación. VITALHEALTH se reserva el derecho de solicitar documentación adicional que fuera necesaria para el análisis de la transacción entre el comprador y el vendedor. El Departamento de Servicios al Afiliado de VITALHEALTH aprobará o rechazará a su criterio la venta, traspaso o cesión, dentro de un plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción de toda la documentación requerida de las partes.

VENTA, TRASPASO O CESIÓN

VENTA, TRASPASO O CESIÓN

VENTA, TRASPASO O CESIÓN

6 Si el nuevo propietario(s) será una sociedad, fideicomiso, asociación, o cualquier otro tipo de entidad de negocio, entonces el Certificado de Incorporación, Acuerdo de Asociación o documentos del fideicomiso, y todos los documentos gubernamentales apropiados que demuestren la existencia del negocio requeridos para ser enviados a VITALHEALTH antes de que los cambios sean consideradas o aprobadas.

7 Los cambios de propiedad no pueden ser utilizadas para eludir las normas que rigen los cambios de Genealogía. Si las partes no obtuvieran la aprobación de VITALHEALTH para la transacción, el traspaso se podrá anular a criterio de VITALHEALTH. Si VITALHEALTH aprueba el traspaso, el comprador del negocio VITALHEALTH existente asumirá las obligaciones y la posición del Afiliado que vende. Un Afiliado que vende su negocio VITALHEALTH no tendrá derecho a solicitar su reingreso como Afiliado VITALHEALTH durante un periodo mínimo de doce (12) meses posteriores a la venta. El no cambio en la línea de la colocación o en el patrocinio puede ser resultado de la venta o transferencia de un negocio VITALHEALTH.

DECLARACIONES DE INGRESOS

Todos los ejemplos de duplicación y de posibles ingresos por el AI contenidos en la literatura de VITALHEALTH, son únicamente con propósitos ilustrativos y no pretenden garantizar ningún ingreso o ganancias económicas. Ello depende de muchos factores. Ningún AI está autorizado a prometer o asegurar ningún tipo de ingresos, ni a exagerar acerca de los ingresos propios o de otro AI bajo ningún medio, aunque hubiera pruebas que lo avalen, con el propósito de patrocinar a una persona como nuevo Representante. La violación al presente se considera causa de terminación de contrato mercantil de AI.

PAGO DE IMPUESTOS

Cada AI tiene la total y absoluta responsabilidad de pagar todos los impuestos establecidos en la ley de acuerdo al régimen que se encuentra inscrito y a la actividad que desarrolla causen respecto de los ingresos percibidos como AI, y es el único responsable de cumplir con todo lo que establece la ley para la operación de su negocio independiente, así como del pago de todos los impuestos y gastos que de ella se deriven.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Cada año, VITALHEALTH proporcionará los formularios o declaraciones informativos y fiscales a los que esté legalmente obligada a presentar ante los organismos y dependencias gubernamentales pertinentes. Es responsabilidad de cada Afiliado pagar todos los impuestos sobre la renta generada como Afiliado Independiente.

MODALIDAD DE RETENCIÓN

Al momento de registrarse, el AI debe indicar bajo qué régimen se encuentra inscrito ante la Superintendencia de Administración Tributaria, para que VITALHEALTH verifique si procedo o no la retención.

VITALHEALTH enterará los impuestos correspondientes por cuenta del AI a la Hacienda, según se especifica en el Contrato de Compra Venta y Comisión Mercantil VITALHEALTH. En este caso, la facturación de los productos y servicios será hecha de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.

MODALIDAD DE NO RETENCIÓN

El AI puede optar por la modalidad de “NO RETENCIÓN”, para ello, presentará una factura emitida por el concepto de las bonificaciones recibidas en el mes, en cuyo caso VITALHEALTH entregará dichas bonificaciones más el IVA correspondiente.

En este caso, la facturación de los productos y servicios VITALHEALTH será hecha de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes. El AI podrá solicitar a VITALHEALTH le sean facturados con el IVA correspondiente, desglosado.

MATERIAL REGLAMENTARIO

DECLARATORIA DE PRINCIPIOS

Gracias por tomar la decisión de unirse a la familia de Afiliados Independientes (AI's), estamos seguros de que, al seguir los lineamientos del negocio y lo señalado en este manual, podrás lograr cada una de las metas que buscas para ti y tu familia.

Todas las personas que se unen a VITALHEALTH lo hacen de manera independiente y voluntaria, si en algún momento tienes dudas respecto a este manual, escribe a los siguientes correos electrónicos:

- contacto@vitalhealthglobal.com
- compliance@vitalhealthglobal.com

En VITALHEALTH diseñamos el Manual de Políticas y Procedimientos para proporcionar orden, armonía, protección y cimientos sólidos a la preservación de tu negocio independiente. Este documento es un gobierno corporativo que nos ayuda a mantener el orden y llevar esta empresa a ser una de las más grandes a nivel mundial.

Este documento es un complemento al Contrato del cliente, al Contrato Mercantil de Afiliado Independiente y al Contrato de Centro de Distribución de VITALHEALTH, por lo tanto, debes cumplir todas las políticas y procedimientos aquí contenidos. Es necesario leer y revisar cuidadosamente este manual para comprender las reglas que gobiernan tu relación de Afiliado Independiente y VITALHEALTH.

Las políticas y procedimientos regulan el actuar de los Afiliados Independientes VITALHEALTH, sin perjuicio de lo establecido en las leyes, los reglamentos y las normas que regulen la materia o actuar de las operaciones en que VITALHEALTH y los AI's participen.

Los AI's son contratantes independientes y actúan por su cuenta de acuerdo a lo estipulado en la Ley. El Contrato Mercantil de Afiliado Independiente, el Contrato de Centro de Distribución y el presente manual **NO crean una relación de patrón-empleado**, de agencia o de sociedad, por el contrario, establecen las premisas bajo las que se rige la marca VITALHEALTH. **Como Afiliado Independiente**, debes adherirte a ellas y manifestar tu completa conformidad al tratarse de un negocio de naturaleza comercial.

Un Afiliado Independiente no deberá ser tratado como empleado de VITALHEALTH bajo ninguna razón o concepto, incluyendo, pero no limitando, al pago de impuestos por ingresos, por retención de IVA, retención de ISR (dependiendo el régimen al cuál esté inscrito), pago del IGSS, con los que VITALHEALTH no tiene ninguna obligatoriedad.

Los Afiliados no podrán efectuar pagos, cargos, gastos o incurrir en ningún tipo de erogaciones a nombre y por cuenta de VITALHEALTH, pues son responsables de todos los gastos en que sus propios negocios y a su sola discreción pudieran incurrir, considerándose gastos propios del desarrollo independiente de su negocio.

Al ser un Afiliado Independiente, entiendes que estas políticas pueden ser actualizadas en cualquier momento y que es tu responsabilidad revisarlas de manera constante.

MODIFICACIONES AL CONTRATO MERCANTIL DE AFILIADO INDEPENDIENTE Y DECLARACIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

VITALHEALTH podrá modificar el Contrato Mercantil, el Contrato de CEDIS, la Declaración de Políticas y Procedimientos y su Plan de Compensación y Diversos Manuales a su exclusivo y absoluto criterio. Mediante la firma del Contrato Mercantil de Afiliado, el Afiliado se obliga a cumplir con todas las enmiendas o modificaciones que VITALHEALTH decida implementar.

Las modificaciones entrarán en vigor al momento de publicarse la notificación de las enmiendas, ya sea en los materiales publicados por VITALHEALTH o en la oficina virtual. La Empresa pondrá a disposición de todos los Afiliados un ejemplar completo de las estipulaciones modificadas mediante uno o más de los siguientes métodos:

- 1 Publicación en el sitio web oficial de la Empresa
- 2 Correo electrónico (e-mail)
- 3 Inclusión en las publicaciones periódicas de la Empresa
- 4 Inclusión en los pedidos de producto o en los cheques de bonificación o mediante circulares especiales. Si el Afiliado no se opone a las modificaciones dentro de un periodo de 72 horas a partir de la notificación de los cambios, se tendrán por aceptadas. La continuidad del desarrollo del negocio VITALHEALTH del Afiliado o la aceptación de las bonificaciones o comisiones por parte del Afiliado constituyen la aceptación de todas y cada una de las modificaciones.

CÓDIGO DE ÉTICA CÓDIGO DE ÉTICA CÓDIGO DE ÉTICA

Como Afiliado Independiente VITALHEALTH, me comprometo en su totalidad a operar mi negocio de acuerdo con lo establecido en el Código Integral de Ética:

- 1 Conduciré mi negocio con Integridad y Profesionalismo de una forma honesta y ética en todo momento, de tal forma que, bajo ninguna circunstancia, contravenga lo dispuesto en el presente instrumento regulatorio.
- 2 Sustentaré los valores de VITALHEALTH sin comprometerme en actividades que puedan afectar su imagen, debiendo enaltecer en todo momento el valor de la marca y los productos.
- 3 Proporcionaré a mis Clientes Preferentes, Al's y Público en general, la más alta calidad de servicio, presentando los productos y el Plan de Compensación VITALHEALTH de manera realista y veraz, acorde a los lineamientos que VITALHEALTH establezca.
- 4 Las únicas declaraciones que haré sobre las bondades de los productos y el Plan de Compensación VITALHEALTH serán las contenidas en la declaratoria de principios, literatura, materiales promocionales y videos corporativos, sin desmerecer ni exagerar sus características, actuando dentro de los marcos comercial y legal que VITALHEALTH establezca para tales efectos. Cualquier otro tipo de declaraciones no aprobadas son bajo mi responsabilidad.
- 5 Presentaré el Plan de Compensación VITALHEALTH en forma honesta y fiel a la realidad. Las declaraciones sobre mis ingresos y el potencial de ganancias, las haré sin exagerar y haciendo hincapié que el éxito de cada uno es proporcional a sus esfuerzos.

CÓDIGO DE ÉTICA

CÓDIGO DE ÉTICA

CÓDIGO DE ÉTICA

- 6 Acepto y cumpliré las obligaciones y responsabilidades como AI o Cliente Preferente en todo el alcance de mi capacidad, incluyendo el entrenamiento, motivación y apoyo a todos los AI's que patrocine y a los que forman parte de mi red.
- 7 No aconsejaré a los AI's para comprar producto en cantidades excesivas, promoveré su desplazamiento a través de la recomendación y ventas personales, siendo este canal el principal generador de crecimiento en el Multinivel.
- 8 Trataré a mi negocio VITALHEALTH como un negocio de prestigio y servicio de clase mundial, cumpliendo así todos los compromisos que haga. Me conduciré acatando las leyes municipales, estatales y federales que gobiernen y regulen mi actividad y mi negocio independiente.
- 9 Promoveré este Manual de Políticas y Procedimientos VITALHEALTH con todos los AI's y Clientes Preferentes, mostrando una imagen positiva, y acatando todas las Políticas y Procedimientos descritos, generando una cultura organizacional y cadena de valor sustentable para mi negocio y la marca.
- 10 Por ningún motivo difundiré información negativa de un AI, VITALHEALTH, sus productos, directivos o empleados, del mismo modo respetaré otras empresas, personas o productos, esto incluye cualquier medio de comunicación impresa, digital, electrónica y personal.

Dentro de mí actuar como Afiliado Independiente VITALHEALTH, mi comportamiento será siempre reflejo de mi calidad personal, humana y profesional, basada en valores de Integridad, Honestidad, Sinceridad y Responsabilidad.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS Y PLAN DE COMPENSACIÓN INCORPORADO AL CONTRATO MERCANTIL DE AFILIADOS INDEPENDIENTES

En el Contrato mercantil de Afiliado Independiente de **VITALHEALTH**, se hace referencia a las presentes Políticas y Procedimientos, en su versión actual y en su versión modificada ocasionalmente. Como las Políticas y Procedimientos están incorporadas al Contrato de Distribución de **VITALHEALTH** mediante referencia explícita, las presentes Políticas y Procedimientos constituyen y manifiestan el acuerdo.

Cuando las Políticas y Procedimientos no se encuentren explícitamente incorporadas en el Contrato Mercantil de Afiliado Independiente, éstas, de todas maneras, seguirán reflejando la postura de **VITALHEALTH** con respecto a los términos del mismo, y cualquier violación a las presentes Políticas y Procedimientos podrá constituir un incumplimiento de las obligaciones del Afiliado Independiente derivadas de dicho Contrato, quedando el Afiliado sujeto a las estipulaciones de rescisión, sin ninguna responsabilidad por parte de **VITALHEALTH**.

Es responsabilidad de cada Afiliado el entender y cumplir con las disposiciones de la versión más actual de las Políticas y Procedimientos. Al enrolar a un nuevo afiliado, el afiliado que patrocina deberá ayudar al nuevo afiliado a comprender esta obligación continua.

RENUNCIA DE OBLIGACIONES

VITALHEALTH, en ningún momento, renuncia a su derecho a ejecutar e insistir en el cumplimiento del Contrato mercantil de afiliado independiente y de cualquier otra ley aplicable que rija la conducta de un Afiliado. Ninguna demora o fallo por parte de **VITALHEALTH** en la ejecución de cualquiera de sus derechos o poderes previstos en el Contrato Mercantil de Afiliado Independiente, ni su insistencia en el cumplimiento del Afiliado con alguna obligación o disposición, serán consideradas como una renuncia por parte de **VITALHEALTH** a su derecho de **exigir el cumplimiento del Contrato y obligaciones**.

Cualquier renuncia de **VITALHEALTH** se hará únicamente mediante un escrito firmado por un representante legal autorizado de la Empresa. Ni la renuncia de **VITALHEALTH** a reclamar el incumplimiento de un Afiliado, ni la renuncia de **VITALHEALTH** a cualquier disposición en particular, contenida en el Contrato mercantil de Afiliado Independiente o en las presentes Políticas y Procedimientos, afectará o perjudicará los derechos de **VITALHEALTH** con respecto a cualquier incumplimiento subsecuente, ni tampoco perjudicará de forma alguna los derechos u obligaciones de otro Afiliado. Ninguna demora u omisión de **VITALHEALTH** en el ejercicio de los derechos derivados del incumplimiento de un Afiliado podrá considerarse como una renuncia continua, ni tampoco afectará o perjudicará los derechos de **VITALHEALTH** respecto a ese o cualquier otro incumplimiento subsecuente del mismo.

La existencia de alguna demanda o causa de acción judicial de un Afiliado en contra de **VITALHEALTH** no constituye una defensa ante la exigencia de **VITALHEALTH** del cumplimiento de los términos o disposiciones del Contrato o de las presentes Políticas y Procedimientos.

INDIVIDUOS Y SOCIEDADES

VITALHEALTH tomará en cuenta para su aceptación como Afiliados Independientes solamente las solicitudes de individuos o entidades que se encuentren en una de las siguientes categorías:

- A** Individuos mayores de edad.
- B** Parejas legalmente casadas, en las cuales, al menos uno de los cónyuges es mayor de edad.
- C** Sociedades o corporaciones constituidas y existentes de conformidad con las leyes del estado, provincia o país de su incorporación que tengan como único(s) accionista(s), director(es) y funcionario(s) a un individuo soltero o una pareja casada, las cuales hayan sido establecidas de conformidad con las directrices de **VITALHEALTH**.

D Entidades exentas de impuestos que estén registradas y aprobadas como instituciones exentas de impuestos bajo la sección 501(c)(3) del Código Fiscal de Estados Unidos o bajo la sección 248(1) de la Ley de Impuesto sobre la Renta de Canadá, las cuales hayan sido establecidas de conformidad con las directrices de VITALHEALTH.

E Fideicomisos establecidos de conformidad con las directrices de VITALHEALTH.

Corporaciones o sociedades caritativas establecidas de conformidad con las directrices de VITALHEALTH.

LOS AFILIADOS INDEPENDIENTES NO SON REPRESENTANTES NI EMPLEADOS DE VITALHEALTH

Los Afiliados Independientes, Clientes preferentes y demás que concuerden dentro de estos rubros no son representantes corporativos ni empleados de **VITALHEALTH**, ni están autorizados a incurrir en ningún tipo de deuda, gastos u obligaciones en nombre de **VITALHEALTH** o para la misma, ni a obligar a **VITALHEALTH** a ningún acuerdo o contrato.

Los antes mencionados no podrán utilizar a **VITALHEALTH** como referencia laboral, no estarán dados de alta por parte de la empresa bajo ningún régimen de sueldos y salarios, la empresa no se hará responsable de brindar servicio médico (dar de alta), ni ningún otro acto que pudiese ser tomado o involucrado como relación laboral.

Sin embargo, **VITALHEALTH** podrá solicitar por motivos de complementar expedientes, situaciones de investigación por parte del departamento legal y cumplimiento, o demás que justifique la empresa, a sus AI's, Clientes, Socios y todos los demás correspondientes datos como número de identificación de contribuyente, RFC, CURP, o cualquier otro documento importante que pueda tomarse como objeto clave para alguna situación que se requiera.

MENORES DE EDAD MENORES DE EDAD MENORES DE EDAD

Ninguna persona que sea reconocida como menor de edad en su estado o país de residencia podrá ser Afiliado VITALHEALTH. Los Afiliados no podrán patrocinar o reclutar a menores de edad en el programa VITALHEALTH.

DUDAS O REPORTES DE ACTOS INDEBIDOS

Los Afiliados Independientes deben notificar inmediatamente a VITALHEALTH los errores, preguntas, omisiones, actos indebidos o cualquier otra situación que resulte perjudicial para la empresa y se relacione con las comisiones, las bonificaciones, los reportes Mensuales de Negocios, los pedidos o los cargos. VITALHEALTH corregirá cualquier error que le sea notificado dentro de 60 días.

Sin embargo, VITALHEALTH no será responsable de los antes mencionados que no se reporten dentro de dicho plazo de 60 días.

CAMBIOS AL CONTRATO

Cada AI deberá notificar inmediatamente a VITALHEALTH de cualquier cambio en los datos proporcionados al inicio de la relación como AI, debiendo para ello, adjuntar los documentos de respaldo necesarios en los que se verifique dicho cambio:

- A** Cambio de domicilio.
- B** Número de cuenta bancaria de depósito; y beneficiarios, etc.

Dicho cambio tendrá que ser notificado por escrito y dirigido a VITALHEALTH, quien una vez revisada dicha solicitud, resolverá al respecto notificándole al AI que sus datos han sido cambiados y/o lo que a sus intereses convenga.

CANCELACIÓN POR INACTIVIDAD Y/O POR REINICIO DE MEMBRESIA

Un AI automáticamente será dado de baja como afiliado de la red de su patrocinador, pasando su contrato a la categoría de Cliente Preferente, con su mismo patrocinador, si acumula 6 meses consecutivos sin calificar y/o activar su negocio, lo anterior sin que sea necesaria notificación o declaración legal alguna al respecto a cargo de VITALHEALTH.

Un AI podrá cancelar y/o dar por terminado su contrato, debiendo realizar la notificación por escrito directamente a VITALHEALTH y mantenerse inactivo hasta por 6 (seis) meses, sin comprar ni vender los productos y servicios VITALHEALTH y sin registrar a nadie al negocio, así como a no hacer acto de presencia en ninguno de los eventos patrocinados por VITALHEALTH a partir de la fecha de la notificación de la decisión.

Al término de dicho lapso y en caso de que el interesado desee obtener de nuevo la calidad de AI, podrá suscribir un nuevo contrato mediante la adquisición de una nueva membresía, un nuevo paquete de inscripción y quedar patrocinado por el AI que decida, debiendo dar aviso previo a VITALHEALTH citando de manera enunciativa, pero no limitativa, el número de AI con el que realizaba el negocio, la fecha en la que canceló o dio por terminado su contrato y el patrocinador directo que tenía en su periodo anterior.

Todas las cancelaciones voluntarias se hacen de manera individual, quedando la red que el AI hubiere desarrollado hasta esa fecha bajo el patrocinador anterior en línea ascendente inmediata, pero sus afiliados/clientes directos quedarían sin patrocinador.

Ningún volumen personal y volumen de red que se hubiere conseguido, se recupera en el reinicio.

CAMBIOS DE PATROCINADOR

Para VITALHEALTH es fundamental mantener la integridad de todas las redes, por lo que, como regla general, no estarán permitidos los cambios de patrocinador. Una vez que un AI ha sido patrocinado, VITALHEALTH brindará la máxima protección a dicha relación, esto con el objeto de salvaguardar el esfuerzo realizado por todos los AI's y proteger la integridad de las redes VITALHEALTH.

Existirán casos en los cuales se pudiera reconsiderar los cambios de patrocinador, todo dependerá del motivo que fundamente la persona que quiera realizar el cambio.

PATROCINIO CRUZADO

Queda estrictamente prohibido el Patrocinio Cruzado. Se define el Patrocinio Cruzado como el patrocinio de un individuo que de antemano posee un registro de Afiliados vigente en VITALHEALTH. Se prohíbe utilizar otros nombres de personas físicas o idear cualquier engaño para evitar esta disposición.

En caso de ser descubierta esta situación por VITALHEALTH, se darán por cancelados los contratos del AI en cuestión y los de sus patrocinadores directos, en caso de probarse complicidad en la acción. Todos estos intentos de cambios de red no serán reconocidos por VITALHEALTH y deberán cancelarse.

Alguna incitación de parte de un AI a otro con contrato vigente, aunque se encuentre en situación de suspensión, a registrarse a una red diferente en la que está vigente, será considerado como un intento grave de patrocinio cruzado, lo que provocará consecuencias de suspensiones y terminaciones del contrato, según sea el caso.

Si un afiliado está inscrito en una organización, pero desea cambiarse de organización, pero este no cumple con los requisitos y decide inscribir a su pareja en la otra organización violando las políticas, se tomará esa organización nueva y se colocará en la organización en la que debió de estar según las políticas sin importar el tiempo que transcurra.

TRASPASO Y HERENCIA

El AI podrá traspasar los derechos y obligaciones de su contrato de distribución a la persona que él decida, siempre y cuando cumpla con los requisitos de todo AI y que su solicitud sea aprobada por VITALHEALTH. Ningún traspaso será efectivo sin la aprobación por escrito de VITALHEALTH, que se reserva el derecho de aceptar o rechazar a la persona propuesta por el AI, anteponiendo la protección de todos los integrantes de la red. En caso de muerte del AI, todos los derechos serán traspasados a sus herederos legales, una vez que estos hayan entregado a VITALHEALTH toda la documentación que los acredite como tales.

SUCESIÓN

Si un Afiliado individual falleciera, su negocio puede pasar a sus herederos. Se deberá enviar a la Empresa la documentación legal pertinente según la legislación local, a fin de asegurar que la transferencia es legítima. De igual manera, los Afiliados deberían consultar a un abogado como apoyo en la preparación de un testamento u otro instrumento sucesorio, según lo requieran las leyes locales.

Cuando un negocio VITALHEALTH es transferido mediante un testamento o cualquier otro procedimiento sucesorio requerido según la ley local, el beneficiario adquiere el derecho a recibir todas las bonificaciones y comisiones de la organización de comercialización del Afiliado finado, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos. El o los sucesores deben:

- 1 Firmar un nuevo Contrato mercantil de Afiliado independiente.**
- 2 Cumplir con los términos y disposiciones del Contrato mercantil.**
- 3 Cumplir con todos los requisitos del estatus del Afiliado finado.**

Los cheques de bonificaciones y comisiones de un negocio VITALHEALTH transferido de acuerdo con la presente sección, se pagarán en un único cheque emitido conjuntamente a todos los legatarios. Los legatarios deben proporcionar a VITALHEALTH un «domicilio que conste en los registros» al cual se enviarán todos los cheques de bonificaciones y comisiones. Si el negocio fuera legado a varios legatarios en conjunto, estos deberán crear una persona moral para continuar con la distribución.

Legal &
Compliance

NORMA SOBRE LA ÉTICA EN LAS VENTAS

Los Afiliados Independientes serán responsables de:

- Proceder de manera profesional, cortés y amable.
- Proveer información sobre los productos VITALHEALTH de manera sincera y honesta.
- Proveer información sobre el Plan de Comisiones y Bonificaciones tal como se especifica en el Material Oficial de VITALHEALTH.
- Familiarizarse con las técnicas de difusión de productos, el Plan de Comisiones y Bonificaciones de VITALHEALTH, la Declaración de Políticas y otros materiales, y utilizarlos tal como lo señala VITALHEALTH.
- Presentar la oportunidad empresarial de VITALHEALTH de acuerdo con lo establecido en el Material Oficial de VITALHEALTH.
- Prestar servicios, supervisar, motivar, capacitar y apoyar a los Afiliados Independientes de su Organización.

Los Afiliados Independientes no podrán:

- Emplear tácticas engañosas, ilegales o faltas de ética en el reclutamiento y el negocio.
- Emplear tácticas de reclutamiento de alta presión.
- Inscribir a menores de edad o a personas que no tengan la capacidad de tomar decisiones bien informadas con respecto a los Contratos de cliente o de afiliado Independiente.
- Comprar productos VITALHEALTH para otros Clientes que no formen parte de su propio grupo familiar sin la autorización expresa de los mismos.

- Registrar como patrocinador o Presentador a un Afiliado Independiente que no haya participado en el contacto o la presentación de un nuevo cliente o Afiliado Independiente, y que no haya mantenido un contacto significativo con el cliente nuevo en persona, por teléfono o por cualquier otro medio de comunicación en vivo, frente a frente o hablado.
- Buscar la forma de violar o evadir los contratos y la Declaración de Políticas de VITALHEALTH.

DERECHOS DE PUBLICIDAD

Los Al's a través del presente Manual autorizan a VITALHEALTH a emplear su nombre, fotografía, historia personal y/o testimonio en la publicidad de VITALHEALTH, así como en el sitio Web Oficial de VITALHEALTH, www.VitalHealthglobal.com sus materiales promocionales y de información y en sus productos en caso de que lo considere pertinente, sin que ello implique una relación de contraprestación, pago o remuneración.

FLUJO DE INFORMACIÓN.

INDEMNIZACIÓN POR FALTA DE VERACIDAD EN DECLARACIONES

El AI es totalmente responsable por todo lo que establezca verbalmente y por escrito con respecto a los productos y servicios VITALHEALTH, así como su Plan de Compensación.

Cualquier reclamación o demanda formulada por terceros contra VITALHEALTH a consecuencia de alguna mención hecha por cuenta del AI, será responsabilidad del mismo ante las autoridades, así como cualquier demanda o indemnización a que hubiere lugar como consecuencia de tal hecho, lo anterior sin perjuicio de que VITALHEALTH haciendo uso de sus derechos de autor pueda hacer exigible alguna indemnización basándose en las leyes aplicables al caso concreto.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y SOLICITUD DE REPORTE

VITALHEALTH proporcionará al AI a través de su Oficina Virtual, reportes sobre las actividades de su propia red sin limitación alguna, para que pueda organizar su negocio de la mejor manera. El AI acepta que dicha información es única y exclusivamente propiedad privada y confidencial de VITALHEALTH y que se le proporciona al AI en absoluta confianza. Esta información, es muy delicada y valiosa para el negocio de VITALHEALTH y del propio AI, y se considera secreto comercial de VITALHEALTH. ®

Por tal motivo, el AI está de acuerdo en no divulgar dicha información a terceros directa o indirectamente, ni utilizarla para competir con VITALHEALTH directa o indirectamente. El AI y VITALHEALTH están de acuerdo en que, si no existiera este mutuo acuerdo de confidencialidad y no divulgación, VITALHEALTH no proporcionaría dicha información al AI. VITALHEALTH se reserva el derecho de entregar dicha información. Los AI's deberán emplear esta información para motivar, orientar y asistir a los AI's de su red a tener éxito en el desarrollo de su red.

La información contenida en dichos reportes, no deberá emplearse para lo siguiente:

- A** Mostrar, compartir o comunicar de ninguna manera y por ningún medio a personas no relacionadas con el desarrollo del negocio.
- B** Emplear la información para propósitos diferentes a los del desarrollo propio del negocio VITALHEALTH.
- C** Reclutar o registrar a un AI enlistado en cualquiera de estos reportes a un negocio diferente a VITALHEALTH y de ninguna manera influenciar a ningún AI o alterar su relación con VITALHEALTH.
- D** Mostrar, compartir o comunicar, parcial o totalmente la información a una persona, asociación, reunión, corporación, sociedad o entidad diferente a VITALHEALTH y aún dentro de VITALHEALTH y que no pertenezca a la red del propio reporte y con propósitos diferentes al buen funcionamiento de red.

Cualquier acción o circunstancia que provoque algún tipo de conflicto de interés contenido en cualquiera de las políticas anteriores podrá ser causa de rescisión inmediata del contrato mercantil de AI y este deberá reembolsar a **VITALHEALTH** por todos los daños y perjuicios causados por esta violación. Lo anterior sin exclusión de las penalidades que se impusieran de acuerdo a la Ley vigente en la materia.

INTERVENCIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA VITALHEALTH

VITALHEALTH a través de la Responsabilidad Social, otorga a los AI's la libertad sin coacción alguna para interponer las denuncias que correspondan respecto del incumplimiento del presente Manual, para lo cual se observará lo siguiente:

PRINCIPIO DE CONCILIACIÓN PREVIA

Para que una solicitud de intervención de **VITALHEALTH** a través del Comité de Ética sea evaluada y referida al mismo, debe agotarse el “**PRINCIPIO DE CONCILIACIÓN PREVIA**”, es decir, debe existir constancia de que el solicitante acudió en primera instancia que es la conciliación mediante el dialogo con la parte que intervenga en el asunto a tratar, con la finalidad de que dicha situación sea solucionada por el o los representantes en cuestión, sin contravenir lo dispuesto en el presente Manual, adquiriendo el presente apartado el carácter de requisito de procedibilidad para que **VITALHEALTH** tenga intervención en cualquier conflicto.

SI NO SE CONCILIA

Para el caso de que agotado por el o los AI's el Principio de Conciliación Previa y ante la recurrencia o negativa de alguna de las partes, puede entonces someter el asunto a conocimiento e intervención de **VITALHEALTH**, observando siempre los requisitos mínimos de su solicitud, siendo los siguientes:

A La solicitud debe ser enviada vía correo electrónico a la siguiente dirección: **contacto@VitalHealthglobal.com** y deberá contener al menos lo siguiente:

- 1 Fecha y datos generales del incidente.
- 2 Nombres completos de las partes involucradas.
- 3 Números AI de las partes involucradas.

- 4 El Señalamiento o señalamientos de las violaciones al presente Manual que se considera se ha producido.
- 5 Constancia o constancias de los esfuerzos que se realizaron para agotar el “**PRINCIPIO DE CONCILIACIÓN PREVIA**”.
- 6 Sugerencia a través de una petición señalando la forma en la que ha de resolverse el conflicto.

Una vez agotado el principio plasmado en el párrafo que antecede, es facultad de VITALHEALTH intervenir al tenor del presente Manual y promover una solución a la controversia, esto dentro de los **10 días hábiles** siguientes al que se considera recibido a través del correo electrónico enviado por el Administrador del presente Manual.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y SANCIONES DISCIPLINARIAS

CONFLICTOS DE INTERESES

Los AI's podrán participar en cualquier otra actividad comercial o de multinivel diferente a VITALHEALTH si así lo desean. Sin embargo, si algún AI elige participar en cualquier otro programa de multinivel y con el objeto de evitar conflictos de intereses y deslealtades, VITALHEALTH no reconocerá los registros de representantes y desconocerá los ya existentes, cuando se lleven a cabo las siguientes actividades:

- A Reclutar, intentar reclutar, registrar o intentar registrar a otros AI's a otros programas de multinivel, ya sea personalmente o por medio de terceras personas.
- B Esto incluye, pero no está limitado a presentar o asistir a la presentación de otro programa de multinivel, ya sea motivando o impulsando a algún AI, bien sea de su red personal VITALHEALTH o no.
- C Producir cualquier tipo de literatura, CDs, folletos, volantes o material promocional de cualquier naturaleza para otro programa de multinivel, el cual pueda ser usado directa o indirectamente para registrar o tratar de registrar a cualquier AI a dicho programa.

D Vender, ofrecer vender o promocionar cualquier tipo de producto o servicio que caiga dentro de la categoría propia de los productos o servicios VITALHEALTH, no importa que sus características y costo puedan diferir.

E Promover o presentar cualquier programa de multinivel diferente al de VITALHEALTH y junto con VITALHEALTH.

F Ofrecer cualquier tipo de producto o servicio diferente a los de VITALHEALTH en una reunión o evento propio de VITALHEALTH u organizado por algún AI de VITALHEALTH, ya sea en las instalaciones de las Oficinas Corporativas o CEDIS VITALHEALTH.

Debido a que esto provoca un conflicto grave de intereses que puede crecer más si un AI opera en 2 programas de multinivel simultáneamente, debiendo VITALHEALTH a través de los medios oficiales hacerle saber al AI que no puede ejercer ambos sistemas, por lo que en dicho caso el AI realizará su libre elección sin que esto dañe o menoscabe el crecimiento o desarrollo de la red que originó en VITALHEALTH, pues esta no sufre modificación o afectación alguna.

Además, durante un periodo de doce meses después de la terminación o rescisión de sus Contratos de afiliados Independientes por el motivo que fuere, los afiliados Independientes y sus cónyuges tienen prohibido reclutar directa o indirectamente o por medio de terceros a cualquiera de los siguientes clientes preferentes o afiliados Independientes de VITALHEALTH para que participen en otro negocio que compita con VITALHEALTH:

1 Aquellos que hayan estado en la Organización del Afiliado Independiente o en su equipo de apoyo, durante el tiempo que estuvieron asociados con VITALHEALTH.

2 Aquellos con los que hayan estado en contacto debido a la operación de su negocio VITALHEALTH.

3 Aquellos cuya información de contacto (nombre, dirección, número telefónico, dirección de correo electrónico, etc.) fue obtenida durante el tiempo que estuvieron asociados con VITALHEALTH.

4 Aquellos cuya información de contacto (nombre, dirección, número telefónico, dirección de correo electrónico, etc.) fue obtenida por medio de otra persona que consiguió esos datos como resultado de la asociación que tuvo cualquier otro individuo con VITALHEALTH.

Constituye una violación a esta política reclutar a un cliente preferente o a Afiliado Independiente para que participe en otro negocio que compita con VITALHEALTH, aunque el Afiliado Independiente no tenga conocimiento de que ese cliente potencial también es Socio Preferencial o Afiliado Independiente. Es responsabilidad del Afiliado Independiente determinar si el cliente potencial es Socio Preferencial o Afiliado Independiente de VITALHEALTH antes de reclutarlo en otro negocio que compita con VITALHEALTH.

Los Afiliados Independientes aceptan que cualquier violación de esta Política constituye una falta contra su responsabilidad de ayudar, supervisar, motivar, enseñar y apoyar a los Afiliados Independientes que estén desarrollando sus respectivas organizaciones; de promover los productos VITALHEALTH y la oportunidad de ingresos de VITALHEALTH; y de alentar a los Afiliados Independientes.

Los afiliados independientes aceptan reportar inmediatamente a cualquier afiliado que rompa esta regla, de lo contrario también pueden ser ellos sancionados o ser causa de rescisión de contrato mercantil.

SANCIONES DISCIPLINARIAS

La violación al presente manual, a los acuerdos establecidos en el contrato o cualquier conducta o acción de negocios ilegal, fraudulenta, engañosa o falta de ética por parte del AI, que haya sido acreditada fehacientemente, pudiera resultar en una o más de las siguientes medidas y/o sanciones correctivas:

- A** Emisión de una amonestación por escrito.
- B** La retención de uno o varios depósitos de comisiones y bonificaciones hasta el total esclarecimiento de la situación que ameritó la retención.

- C** Ajuste, en parte o en su totalidad, de alguna red de AI's, incluyendo el movimiento de volumen de compra de un AI a otro, en parte o en su totalidad;
- D** La cancelación irrevocable del contrato del AI ofensor.
- E** Requerirle al AI acatar medidas correctivas inmediatas.
- F** Cualquier otra medida expresamente prevista y contenida o no en este manual o en el contrato, de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables a este tipo de negocios.
- G** Cualquier otra medida que VITALHEALTH estime pertinente para la implementación de una resolución del daño o los daños, de manera equitativa y justa.
- H** Suspensión del pago de bonificaciones y/o beneficios por uno o varios períodos de pago. Si el negocio del AI es cancelado por razones disciplinarias dejará de tener derecho a las bonificaciones generadas a partir de la fecha de cancelación o suspensión, según sea el caso, teniendo derecho a recibir los beneficios generados y que estén pendientes de pago hasta esa fecha.

TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE AI

El AI podrá dar por terminado su contrato en cualquier momento y por cualquier razón, mediante aviso por escrito a VITALHEALTH y a su patrocinador. Dicha notificación deberá incluir todos sus datos y su firma. VITALHEALTH podrá dar por terminado el contrato de AI, mediante notificación por escrito en los términos del contrato, y cuando:

- A** El AI realice actividades que a juicio de VITALHEALTH son contrarias a sus intereses y/o a los de cualquier otro AI.
- B** El AI proporcione, en cualquier momento, información falsa y/o fraudulenta a VITALHEALTH o respecto de esta.
- C** Exista incumplimiento por parte del AI a lo establecido en el Contrato de Compra Venta y Distribución y/o en el Plan de Compensación VITALHEALTH y/o en el Código Integral de Ética y/o en el Manual de Políticas y Procedimientos.

En todos los casos de terminación del Contrato, el AI dejará de identificarse de inmediato como AI de VITALHEALTH, dándose por terminados sus derechos derivados de dicho contrato, así como los derechos de recibir descuentos, bonificaciones, bonos y todos los derechos que le correspondan por su red, cancelándose en forma definitiva su registro en VITALHEALTH. Solo recibirá las bonificaciones que le correspondan hasta la fecha de terminación y que estén pendientes de pago.

VITALHEALTH mantendrá la confidencialidad de las causas de terminación de la relación con cualquier AI. De igual manera y según lo mencionado en el presente inciso, VITALHEALTH podrá discrecionalmente, retener o negar los reportes periódicos, así como las invitaciones a eventos y los reconocimientos a cualquier AI, si este no respeta todas las reglas de conducta establecidas.

REPORTE DE VIOLACIONES A LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS VITALHEALTH

Cualquier AI que sea testigo de una violación a las políticas y procedimientos expresados en el presente manual, está obligado y se le solicita haga el reporte por escrito a la Dirección General de VITALHEALTH, con todos los datos pertinentes al hecho, para que VITALHEALTH pueda tomar decisiones justas, adecuadas y oportunas. Cualquier omisión y/o encubrimiento de una violación conocida por el AI, estará sujeta a las sanciones que por tal motivo le correspondan y que puedan ser aplicables al AI que realizó la violación.

RESERVAS DE VITALHEALTH

Debido a que las leyes y el ambiente empresarial están sujetos a cambios periódicos, VITALHEALTH se reserva el derecho de aceptar o rechazar a su propio juicio, cualquier solicitud de un posible AI. Así mismo, se reserva el derecho de corregir, cambiar y/o modificar en cualquier momento y sin necesidad de aviso previo, el Plan de Compensación VITALHEALTH, Manual de Políticas y Procedimientos y Código Integral de Ética, los precios de los productos y servicios, material de promoción y apoyo de venta, sistemas y procedimientos, contenidos en el sitio web corporativo y redes sociales, literatura, etc. a su sola discreción. Cualquier modificación será oportunamente notificada por escrito al AI en caso de ser necesario.

VITALHEALTH hará estos cambios, privilegiando el bien de la red de Representantes. Al firmar el Contrato, ya sea impreso en papel o expuesto en formato en línea, el AI acepta tácitamente los cambios a que haya lugar, según el criterio de VITALHEALTH.

Los cambios serán publicados de manera oficial por VITALHEALTH, mediante su sitio oficial por Internet y/o por cualquier medio reconocido oficialmente por VITALHEALTH. Los cambios serán efectivos a partir de la fecha en que se den a conocer, a menos que VITALHEALTH establezca otra cosa. La aceptación de las bonificaciones y bonos por parte del AI, constituyen la aceptación de todos los cambios antes mencionados.

OMISIONES

Cualquier asunto o situación relacionada con la actividad comercial del AI con VITALHEALTH y con otros AI, o de cualquier otra índole, que pudiera perjudicar dicha relación, que no esté estipulada en el presente Código Integral de Ética y Manual de Políticas y Procedimientos y en el Contrato de cliente y afiliado independiente, será tratada en lo particular por las partes en conflicto, sometiéndose a los principios de honestidad, ética y profesionalismo, dentro de un marco de legalidad y equidad.

En caso de desacuerdo se podrá someter a un Comité de Honor y Justicia formado ex profeso para tal efecto, el cual emitirá un fallo definitivo.

Si prevalece la inconformidad, se someterá a las autoridades competentes de acuerdo a la Ley.

EXCUSA POR INCUMPLIMIENTO

VITALHEALTH no será responsable por demoras o incumplimientos que vengan de situaciones de conflicto, caso fortuito o causas de fuerza mayor que impidan comercialmente a que se realice el negocio. Esto incluye, pero no limita a conflictos laborales, huelgas, guerra, motines, incendios, muerte, reducciones de la fuente usual de suministro, decretos y órdenes del gobierno.

JURISDICCIÓN Y MARCO LEGAL APLICABLE

Los términos y disposiciones del Contrato de cliente y del contrato mercantil de afiliado independiente y cualquier disputa que surja del presente y con respecto al mismo, serán regidos por las leyes mexicanas. Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del Código Integral de Ética y Manual de Políticas y Procedimientos y en el Contrato de cliente y del contrato mercantil de afiliado independiente, las partes se someten en forma expresa e irrevocable a los tribunales judiciales competentes de la ciudad de Hermosillo, Sonora, México renunciando en forma expresa a la jurisdicción y competencia de los tribunales que les pudieran corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

MÉTODOS DE CONTROL Y CUMPLIMIENTO DEPARTAMENTO LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO EN VITALHEALTH

En VITALHEALTH, reconocemos la importancia fundamental de mantener altos estándares legales y éticos en todas nuestras operaciones y actividades comerciales. Por ello, nuestro Departamento Legal y de Cumplimiento asume la responsabilidad crucial de revisar exhaustivamente cualquier proyecto, documento, solicitud o comunicación que afecte a nuestra empresa, ya sea de origen interno o externo.

GARANTÍA DE CONFORMIDAD LEGAL

Una de las principales responsabilidades del Departamento Legal y de Cumplimiento es asegurar que todas las acciones y decisiones de VITALHEALTH cumplan con las leyes, regulaciones y estándares aplicables en todas las jurisdicciones donde operamos. Esto incluye la revisión de contratos, acuerdos, políticas internas, comunicaciones corporativas y cualquier otro documento que pueda tener implicaciones legales.

MITIGACIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN DE INTERESES

El equipo legal se dedica también a identificar y mitigar los riesgos legales y regulatorios asociados con las actividades comerciales de la empresa. Esto implica evaluar posibles amenazas legales, litigios, conflictos de intereses y otros aspectos que puedan comprometer la integridad y la reputación de VITALHEALTH.

APOYO A LAS OPERACIONES COMERCIALES

Además de su papel de cumplimiento normativo, el Departamento Legal y de Cumplimiento brinda apoyo y asesoramiento a otros departamentos y equipos de la empresa. Esto puede incluir la revisión de propuestas comerciales, la gestión de disputas contractuales, la resolución de problemas legales y la asistencia en la elaboración de políticas y procedimientos internos.

PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE CUMPLIMIENTO

Por último, pero no menos importante, el Departamento Legal y de Cumplimiento juega un papel fundamental en la promoción de una cultura organizacional basada en la ética y el cumplimiento. Esto implica la realización de programas de formación y sensibilización sobre temas legales y de cumplimiento, así como el fomento de la transparencia y la integridad en todas las áreas de la empresa.

En resumen, el Departamento Legal y de Cumplimiento de VITALHEALTH desempeña un papel integral en la protección de los intereses de la empresa, el cumplimiento de las normativas legales y regulatorias, y la promoción de una cultura empresarial ética y responsable. Su dedicación y experiencia son fundamentales para nuestro éxito continuo y sostenible.

INCIDENCIAS

Nuestra empresa siempre estará en búsqueda de mantener un entorno positivo, justo y equilibrado dentro de la comunidad VITALHEALTH, es por eso que se hacen invitaciones constantes para que se dé aviso a alguna inconformidad o incidencia que surja de parte de los Al'S o Clientes Preferentes. Toda presunta infracción, aviso o queja al manual o normas de VITALHEALTH deberá de informarse de manera inmediata con el fin de actuar de la manera más veloz y efectiva para proteger la reputación, respeto y prestigio de la empresa, Afiliados Independientes y Clientes preferentes.

VITALHEALTH tomará acciones de estas conductas que se hayan generado dentro de 1 (un) año contado a partir desde la fecha en que se generó la presunta acusación. Cada una de ellas tendrá su debido proceso de Investigación hasta llegar a una resolución final.

PROCESO DE LEGAL Y CUMPLIMIENTO INVESTIGACIÓN INICIAL

Las personas que estén interesadas en dar a conocer cualquier inconformidad por parte de algún AI, Cliente, red, y demás que correspondan, deberán informar a VITALHEALTH sobre el presunto incumplimiento

FORMULARIO



Las personas que estén interesadas en dar a conocer cualquier inconformidad por parte de algún AI, Cliente, red, y demás que correspondan, deberán informar a VITALHEALTH sobre el presunto incumplimiento a través del correo de compliance@vitalhealthglobal.com en el cual se le proporcionará un link para realizar debidamente el reporte del caso a tratar. La información deberá ser lo mejor fundamentada posibles, es decir, que sea redactada de manera correcta, clara, detallada utilizando como base las preguntas Cómo, Cuándo, Dónde, Por qué sin olvidar como parte fundamental, agregando los anexos necesarios.

Al momento de registrar los datos, no deberá olvidar identificarse con su nombre completo, nombre de usuario VITALHEALTH y número asignado de afiliado independiente. El formulario se hará llegar exclusivamente al departamento legal y cumplimiento de manera inmediata después de que usted presione la opción de “Submit” o “Presentar”. El departamento iniciará con el procedimiento de investigación correspondiente y se pondrá en contacto con la persona de la supuesta infracción, queja y/o incumplimiento a más tardar 3 días hábiles.

INVESTIGACIÓN

VITALHEALTH a través de su departamento legal y cumplimiento se pondrá en contacto con la persona de la supuesta infracción para comunicarle que se encuentra bajo el proceso de investigación por un suceso el cual se consideró como afectante hacia la comunidad de VITALHEALTH. Se le hará conocimiento del suceso (Cómo, Cuándo, Dónde, Por qué) por medio de correo electrónico proporcionado a la empresa, con derecho a réplica para conocer el suceso desde la presunta parte infractora.

La supuesta parte infractora tendrá de 2 a 3 días hábiles para que nos proporcione su respuesta vía correo electrónico.

ETAPA INTERMEDIA

Cuando se tenga ambas versiones, existirá un periodo de 1 a 2 semanas (días hábiles) para poder dar un veredicto final.

Según se evalué la situación podrían establecerse como medidas de seguridad restricciones a la membresía de la supuesta parte infractora, así como asistencia a eventos, foros, capacitaciones y cualquier otro que se decida restringir.

Mientras esté dentro de la etapa intermedia, se le realizarán por medida de seguridad, restricciones en lo siguiente:

- Compra de productos
- Pago de bonificaciones
- Premios y/o beneficios
- Incentivos
- Asistencia eventos
- Participar en capacitaciones, foros o cualquier otro evento virtual que lleve a cabo VITALHEALTH; y Demás que se consideren necesarias.

ETAPA RESOLUTIVA

Cuando se llegue a una resolución final, se le comunicará el veredicto final al presunto infractor haciéndole de su conocimiento si el hecho o acto por el cual se le acusó fue verídico o resulto con insuficientes pruebas o argumentos para poder proceder a una sanción definitiva o alguna penalidad por parte de la empresa.

En cuanto se tenga la resolución por parte del departamento, se le notificará por medio de correo electrónico o número telefónico proporcionado por el mismo en un término de 1 a 5 días hábiles.

SOLICITUD DE APELACIÓN PARA LA RECONSIDERACIÓN DE RESOLUCIÓN

SOLICITUD DE APELACIÓN PARA LA RECONSIDERACIÓN DE RESOLUCIÓN

Si el Afiliado independiente resultase señalado como culpable del presunto hecho o acto, tendrá alrededor de 15 días hábiles para poder apelar la misma a partir de que se le haya notificado la resolución.

Para iniciar el proceso de apelación, el Afiliado deberá hacer llegar su inconformidad por escrito, ya sea de manera física o por correo electrónico, podría ser escaneada a mano o por documento digital y deberá de contener información adicional, hechos, actos o pruebas diferentes a las que se mostraron por primera vez en la Etapa Intermedia.

VITALHEALTH se reservará el derecho bajo su criterio y discreción, de tomar en cuenta evidencias enviadas después del periodo señalado anteriormente.

PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

VITALHEALTH requiere recolectar información importante sobre las ventas que usted genera, así como otra información necesaria para crear la relación de Asociado Independiente o Cliente Preferente, estos datos pudieran ser cuentas bancarias o números de tarjetas bancarias. VITALHEALTH le hace de su conocimiento que su información se podría usar para:

- 1 Servicios exclusivos de VITALHEALTH.
- 2 Pedidos.
- 3 Cálculo de bonificaciones.
- 4 Servicios adicionales que pudiera requerir el AI o Cliente Preferente.
- 5 Mantenimiento y estabilidad de su plan.
- 6 Cuestiones de cumplimiento.

Entre otras que pudieran ser necesarias (previo aviso al AI y Cliente Preferente)

SOLICITUD DE APELACIÓN PARA LA RECONSIDERACIÓN DE RESOLUCIÓN

SOLICITUD DE APELACIÓN PARA LA RECONSIDERACIÓN DE RESOLUCIÓN

Asimismo, con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones relativas a la relación con el AI, podría darse la necesidad de compartir la información de usted, o parte de la misma, con otras entidades de VITALHEALTH. Además, se podría divulgar parte de su información a proveedores de servicios, todo dentro del marco de nuestras actividades comerciales normales, investigaciones internas o transacciones comerciales.

VITALHEALTH cuidando la integridad del equipo, siempre tomará las medidas apropiadas para asegurar la confidencialidad de su información y no compartirá ninguna de ella a algún tercero interesado que pueda infringir su seguridad o la nuestra.

Algunas de las entidades de y posiblemente algunos AI's de su línea ascendente podrían encontrarse en países que ofrecen menor protección a su privacidad que su país de residencia, pero en estos caso VITALHEALTH seguirá velando por el cuidado y protección de su privacidad en todo lugar donde se utilice la información de usted.

Por lo consecuente, como AI's o Clientes Preferentes o cualquier persona que forme parte del equipo VITALHEALTH da por entiendo las leyes locales en protección de datos personales y autorizan expresamente a VITALHEALTH la recopilación, tratamiento, comunicación, transferencia local e internacional de mis datos personales sin restricciones con el propósito de que pueda conducir el modelo de nuestro negocio.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Los siguientes términos tendrán el significado que se define a continuación cuando se utilicen en la Declaración de Políticas y procedimientos, el Plan de recompensas, el Contrato de afiliado Independiente y en cualquier otro Material oficial de VITALHEALTH.

Esta Definición de Términos se incluye como parte de la Declaración de Políticas.

ACATAR: Aceptar con sumisión una autoridad o unas normas legales, una orden, etc.

ACCIÓN JUDICIAL: Forma jurisdiccional para ejercer el derecho a pedir algo.

Afiliado Independiente (AI): Es un Afiliado Independiente cuya cuenta de producción personal tiene uno o más Clientes que compran en total al menos 50 PV durante el mes calendario.

AFILIADO INDEPENDIENTE CON DOS CONTRATOS: Afiliado que desobedeció los términos legales y contractuales de la empresa al contar con más de un contrato y es merecedor a la cancelación o dar por terminado su contrato.

AFILIADO INDEPENDIENTE INACTIVO: Afiliado que duró más de seis meses sin generar ni obtener ningún cliente y/o mantuvo su Volumen Personal en cero o mínimo.

ALTERACIÓN DE ETIQUETAS Y/O PRODUCTOS: Cualquier cambio en algún suplemento sin autorizar o haya sido realizado por el distribuidor oficial será inaceptable para el Afiliado Independiente, ya sea por cuestiones relacionadas con la calidad, salubridad o seguridad y quedará estrictamente prohibido la realización de esta práctica causando la cancelación o terminación de su contrato.

AMBIENTE NEGATIVO: Ambiente "tóxico u hostil", el cual implica generar o relacionarse una actitud poco motivadora, insatisfecha, en desacuerdo, con personalidades conflictivas y con trabajo de baja calidad.

ASPIRANTE: Persona que aspira a lograr o a obtener algo.

BENEFICIO ADICIONAL: Concepto económico o en especie que hace referencia al rendimiento positivo de un bien o servicio.

BONIFICACIONES: Premio, bonus, remuneración, descuento, aumento, gratificación, descuento, compensación, premio, abono, gratificación, etc. Que brinda la empresa al Afiliado Independiente.

CALIDAD DE SERVICIO: Conjunto de estrategias que busca satisfacer a las necesidades y cumplir con sus expectativas.

CALIDAD HUMANA: Combinación de conocimiento, criterio, sensibilidad, equilibrio y profundidad que genera personas serenas, coherentes, fiables, capaces de asumir y poner en práctica los valores fundamentales.

CALIDAD PERSONAL: Cuando en la persona existe autodominio, responsabilidad, sentido de compromiso, fortaleza de producir, credibilidad en su conducta, empeño y espíritu de servicio.

CALIDAD PROFESIONAL: Abarca la adaptación de los centros a las exigencias de las necesidades de las personas, tiempos y lugares, la incorporación de técnicas y métodos provenientes del avance científico y la actualización, teórica y práctica, de todos los profesionales

CAPACITACIÓN DE AFILIADOS: Serie de actividades planeadas y basadas en las necesidades de los afiliados independientes que orientan hacia un cambio de conocimientos, habilidades y aptitudes para desarrollar sus actividades de manera eficiente.

CASO FORTUITO: Situación ajena a las partes que impide el desarrollo de las labores acordadas.

CAUSAS DE FUERZA MAYOR: Circunstancia imprevisible e inevitable que altera las condiciones de una obligación.

BONIFICACIONES: Premio, bonus, remuneración, descuento, aumento, gratificación, descuento, compensación, premio, abono, gratificación, etc. Que brinda la empresa al Afiliado Independiente.

CALIDAD DE SERVICIO: Conjunto de estrategias que busca satisfacer a las necesidades y cumplir con sus expectativas.

CALIDAD HUMANA: Combinación de conocimiento, criterio, sensibilidad, equilibrio y profundidad que genera personas serenas, coherentes, fiables, capaces de asumir y poner en práctica los valores fundamentales.

CALIDAD PERSONAL: Cuando en la persona existe autodominio, responsabilidad, sentido de compromiso, fortaleza de producir, credibilidad en su conducta, empeño y espíritu de servicio.

CALIDAD PROFESIONAL: Abarca la adaptación de los centros a las exigencias de las necesidades de las personas, tiempos y lugares, la incorporación de técnicas y métodos provenientes del avance científico y la actualización, teórica y práctica, de todos los profesionales

CAPACITACIÓN DE AFILIADOS: Serie de actividades planeadas y basadas en las necesidades de los afiliados independientes que orientan hacia un cambio de conocimientos, habilidades y aptitudes para desarrollar sus actividades de manera eficiente.

CASO FORTUITO: Situación ajena a las partes que impide el desarrollo de las labores acordadas.

CAUSAS DE FUERZA MAYOR: Circunstancia imprevisible e inevitable que altera las condiciones de una obligación.

CEDIS: Centro de Distribución.

CESIÓN DE DERECHOS: Acto que realiza una persona al ceder o transferir a otra los derechos, créditos y obligaciones.

CESIÓN DE NEGOCIO DE AFILIADO INDEPENDIENTE: Sucesión que lleva a cabo mediante acuerdo formal

CIRCULARES OFICIALES: Documento oficial emitida por la empresa sobre un tema o propósito específico.

CLIENTES PREFERENTES: Aquel que cumple con la condición de realizar compras consecutivas de los productos VITALHEALTH

COMISIONISTAS INDEPENDIENTES: Persona que hace uso de sus propios medios para elaborar y ejercer su plan comercial y en ninguno de los aspectos involucra a VITALHEALTH más que para adquirir productos a manera de proveedor.

CONDICIONAR VENTAS: Condicionar ventas a condición de adquirir otro distinto

CONTRATO MERCANTIL DE AFILIADO INDEPENDIENTE (AI): Acuerdo privado entre VITALHEALTH y el Afiliado Independiente de manera escrita en la cual las partes acuerdan tener obligaciones y responsabilidades por la prestación de servicios profesional por parte de la empresa con el objetivo de proveer de suplementos alimenticios.

CONCUBINATO: Cuando dos personas están en convivencia compartiendo un mismo hogar y exista de por medio una relación sentimental sin estar dentro de un matrimonio.

CORPORACIONES CARITATIVAS: Entidad sin ánimo de lucro.

CORPORACIONES CONSTITUIDAS: Entidades legales que se han formalizado y registrado según las leyes y regulaciones de un país o jurisdicción

CORREO ELECTRÓNICO NO SOLICITADO: Significan la transmisión vía correo electrónico de cualquier tipo de material o información que publicite o promueva a VITALHEALTH, sus productos, su plan de compensación o cualquier otro aspecto de la empresa, que sea transmitido a cualquier persona.

ESTOS TÉRMINOS NO INCLUYEN A UN CORREO ELECTRÓNICO DIRIGIDO: A una persona de la que se haya obtenido permiso o invitación expresa a hacerlo; o (b) a una persona con quien el afiliado ya tenga una relación comercial o personal establecida.

CULTURA ORGANIZACIONAL: Conjunto de valores, creencias, normas y comportamientos que caracterizan y guían a una organización.

DEMANDA: Acto formal mediante el cual una persona física o jurídica (el demandante) presenta una solicitud ante un tribunal de justicia para que se reconozca y se proteja un derecho o interés legítimo que considera vulnerado o amenazado.

DERECHOS DE AUTOR: Conjunto de derechos legales que se otorgan a los creadores de obras originales de autoría, tales como literatura, música, arte, películas, software, entre otros. Estos derechos permiten a los autores controlar el uso de sus creaciones y obtener reconocimiento y compensación por su trabajo. Los derechos de autor protegen la forma en que se expresan las ideas, no las ideas en sí mismas.

DERECHOS DE PUBLICIDAD O DERECHO DE IMAGEN: Se refieren al control que una persona tiene sobre el uso comercial de su nombre, imagen, voz, firma y otros aspectos distintivos de su personalidad. Estos derechos permiten a los individuos proteger y gestionar la explotación comercial de su identidad personal, asegurando que cualquier uso con fines publicitarios o comerciales se realice con su consentimiento y, a menudo, a cambio de una compensación.

CORPORACIONES CONSTITUIDAS: Entidades legales que se han formalizado y registrado según las leyes y regulaciones de un país o jurisdicción

CORREO ELECTRÓNICO NO SOLICITADO: Significan la transmisión vía correo electrónico de cualquier tipo de material o información que publicite o promueva a VITALHEALTH, sus productos, su plan de compensación o cualquier otro aspecto de la empresa, que sea transmitido a cualquier persona.

ESTOS TÉRMINOS NO INCLUYEN A UN CORREO ELECTRÓNICO DIRIGIDO: A una persona de la que se haya obtenido permiso o invitación expresa a hacerlo; o (b) a una persona con quien el afiliado ya tenga una relación comercial o personal establecida.

CULTURA ORGANIZACIONAL: Conjunto de valores, creencias, normas y comportamientos que caracterizan y guían a una organización.

DEMANDA: Acto formal mediante el cual una persona física o jurídica (el demandante) presenta una solicitud ante un tribunal de justicia para que se reconozca y se proteja un derecho o interés legítimo que considera vulnerado o amenazado.

DERECHOS DE AUTOR: Conjunto de derechos legales que se otorgan a los creadores de obras originales de autoría, tales como literatura, música, arte, películas, software, entre otros. Estos derechos permiten a los autores controlar el uso de sus creaciones y obtener reconocimiento y compensación por su trabajo. Los derechos de autor protegen la forma en que se expresan las ideas, no las ideas en sí mismas.

DERECHOS DE PUBLICIDAD O DERECHO DE IMAGEN: Se refieren al control que una persona tiene sobre el uso comercial de su nombre, imagen, voz, firma y otros aspectos distintivos de su personalidad. Estos derechos permiten a los individuos proteger y gestionar la explotación comercial de su identidad personal, asegurando que cualquier uso con fines publicitarios o comerciales se realice con su consentimiento y, a menudo, a cambio de una compensación.

DESACREDITACIÓN A LA EMPRESA: Cualquier acción o conjunto de acciones que dañen la reputación, credibilidad o imagen pública de una empresa. Esto puede implicar la difusión de información negativa, verídica o falsa, que afecte la percepción del público, clientes, inversores y otros grupos de interés sobre la empresa. La desacreditación puede tener graves consecuencias para la empresa, incluyendo la pérdida de clientes, disminución de ventas, daños a relaciones comerciales y legales, y una reducción del valor de mercado.

DESARROLLO DE NEGOCIO DEL AFILIADO INDEPENDIENTE (AI): Conjunto de estrategias, acciones y procesos dirigidos a mejorar y expandir el panorama del afiliado independiente para aumentar sus ingresos, eficiencia y sostenibilidad a largo plazo.

DIFAMACIÓN A LA EMPRESA: Comunicación de declaraciones falsas y perjudiciales sobre una empresa que dañan su reputación, credibilidad o imagen pública. La difamación puede ser verbal (calumnia) o escrita (libelo) y puede tener serias consecuencias legales y comerciales para la empresa afectada.

ENROLADOR VITALHEALTH: Persona, herramienta o sistema utilizado por una empresa para captar, registrar y gestionar nuevos clientes. El objetivo principal del enrolador es facilitar el proceso de incorporación de nuevos clientes, asegurando que se recoja toda la información necesaria para ofrecer productos o servicios y mantener una relación comercial efectiva.

FIDEICOMISO: Acuerdo de confianza donde alguien administra cosas valiosas para el bienestar de otra persona o grupo, asegurándose de que se utilicen de la manera acordada.

LÍNEA DE PATROCINIO: Estructura que describe la relación jerárquica entre los diferentes niveles de distribuidores o vendedores en una red de mercadeo multinivel o marketing multinivel (MLM).

LLAMADAS EN FRIO O NO DESEADAS: Aquellas comunicaciones telefónicas realizadas por empresas, vendedores o telemarketers a personas que no han expresado previamente su interés en recibir dichas llamadas. Estas llamadas suelen ser consideradas molestas o intrusivas por parte de los receptores, ya que interrumpen su día a día y pueden llegar a ser percibidas como invasivas de su privacidad.

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS: Documento que detalla las normas, reglas y pasos a seguir dentro de una organización para garantizar la consistencia, eficiencia y cumplimiento de los objetivos y estándares establecidos.

MARCOS LEGALES: Conjunto de leyes, regulaciones y normativas que establecen los principios y estándares legales dentro de un determinado ámbito.

MATERIAL DE PROMOCIÓN: Cualquier tipo de contenido o herramienta utilizada para promocionar un producto, servicio, evento o marca.

MEDIO DE DIFUSIÓN: Cualquier canal, plataforma o medio de comunicación utilizado para distribuir información, mensajes o contenido a un público más amplio.

MEMBRESÍA VITALICIA: Tipo de membresía o suscripción que otorga a una persona acceso ilimitado o permanente a los servicios, beneficios o recursos ofrecidos por una organización, club, programa o plataforma durante toda su vida.

MÉTODOS DE VENTA: Estrategias y técnicas utilizadas por las empresas y vendedores para promover y comercializar productos o servicios con el objetivo de persuadir a los clientes potenciales para que realicen una compra.

MODALIDAD DE NO RETENCIÓN: Esta modalidad implica que la persona no está obligada a permanecer en el servicio por un período mínimo de tiempo y puede cancelarlo en cualquier momento sin incurrir en penalizaciones o cargos adicionales.

MODALIDAD DE RETENCIÓN: Tipo de contrato o acuerdo en el que se compromete a permanecer con un proveedor de servicios o empresa durante un período específico de tiempo mediante la aceptación de condiciones que penalizan la cancelación anticipada del servicio.

PERIODO DE INACTIVIDAD: Intervalo de tiempo durante el cual una persona, máquina, sistema o proceso no está operando o funcionando activamente. 

PLAN DE COMPENSACIÓN: Esquema estructurado de recompensas diseñado para incentivar y remunerar a los afiliados por la venta de productos o servicios, así como por la incorporación y el rendimiento de nuevos miembros en su red de ventas

PRESENTADOR DE CLIENTES: Persona que introduce nuevos clientes o potenciales distribuidores a la empresa

PRINCIPIO DE CONCILIACIÓN PREVENTIVA: Práctica de abordar y resolver conflictos potenciales antes de que escalen a situaciones más graves.

REENVASAR PRODUCTOS: Proceso de volver a empacar un producto previamente envasado, cambiando su empaque original por uno nuevo.

RE ETIQUETADO DE PRODUCTOS: Proceso de retirar la etiqueta original de un artículo y aplicar una nueva etiqueta en su lugar.

RED DE DISTRIBUCIÓN: Estructura organizativa y de ventas a través de la cual se comercializan y distribuyen los productos o servicios de la empresa

RELACIÓN COMERCIAL O PERSONAL ESTABLECIDA: Se entiende una relación previa o ya existente que se ha formado mediante la comunicación bidireccional voluntaria entre un Afiliado y otra persona, con base en: (a) una petición, solicitud, adquisición o transacción de la persona con relación a los productos que ofrece dicho Afiliado; o (b) una relación personal o familiar que no se haya dado por terminada por ninguna de las partes.

SERVICIO LIBRE A BORDO: Acuerdo contractual que especifica quién es responsable de los costos y el riesgo asociados con el transporte de mercancías desde el lugar de origen hasta el punto de destino.

SISTEMA DE MARCACIÓN TELEFÓNICA AUTOMÁTICA: Se entiende el equipo que tiene capacidad: (a) para almacenar o generar números telefónicos a los cuales marcar utilizando un generador de números aleatorio o secuencial; y (b) para marcar a dichos números.

TELEMARKETING: Se entiende como la realización de una o más llamadas telefónicas a una persona moral o física con el fin de inducirla a adquirir algún producto de VITALHEALTH o de reclutarla para la oportunidad VITALHEALTH.

VENTA DIRECTA: Modelo de negocio en el que los productos o servicios de una empresa se comercializan y venden directamente a los consumidores finales a través de una red de distribuidores independientes.

VENTA PÚBLICA AL MERCADO: Proceso de comercialización y venta de los productos o servicios de la empresa de forma abierta y directa al público en general.

VIOLACIÓN AL DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O INTELLECTUAL: Ocurre cuando se utiliza, copia, reproduce o distribuye sin autorización los activos intangibles de propiedad de otra empresa; activos intangibles pueden incluir marcas registradas, patentes, derechos de autor, diseños industriales, secretos comerciales y otros activos de propiedad intelectual.

VOLUMEN DE RED: Medida del total de ventas y transacciones realizadas dentro de la estructura de distribución

VOLUMEN PERSONAL: Total de ventas que realiza un distribuidor independiente por cuenta propia, sin incluir las ventas realizadas por los miembros de su red de distribución.